

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**BARBARITA GÓMEZ ECHEVERRI**

**Rectora**

**RIONEGRO ANTIOQUIA**

**AÑO 2026**

## PRESENTACION



El P.E.I. de la Institución Educativa Barro Blanco del municipio de Rionegro, se concibe como un proceso en permanente construcción. Este documento ha sido construido con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.

Con este proyecto queremos responder a las necesidades y exigencias de nuestra comunidad educativa, del entorno socio-cultural y a las exigencias de la globalización, la ciencia y la tecnología, las cuales permiten un enfoque de una educación basada en el desarrollo de competencias; ha sido una de las estrategias más eficaces para contribuir a enfrentar, desde lo educativo, las exigencias propias del nuevo milenio. Entendidas como los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores que se desarrollan en las personas en la interacción con los otros (personas y objetos de conocimiento), son las que les permiten comprender, interactuar y transformar al mundo en el que viven.

El proyecto educativo institucional hace énfasis en la formación humanista, en la formación de valores humanos, en el “Aprender a vivir juntos “y en el desarrollo de personas competentes, con capacidad de responder a los retos globales y locales del siglo XXI, participando activamente en la sociedad del conocimiento y a la vez comprometidos con una cultura que promueva la PAZ.

El proyecto educativo se ha convertido para la institución en el sueño que todos queremos hacer realidad, donde la institución educativa sea el lugar por excelencia del encuentro con el otro y con el saber, una institución abierta a la realidad social ligada a las diferentes

instituciones de la sociedad y a los valores de la comunidad, abierta al mundo, respetuosa de la diferencia, donde se recuperen los espacios para el ocio, el juego, la lúdica, la recreación y cultura; una institución altamente participativa y democrática.

El proyecto educativo está en correspondencia con el Plan de Mejoramiento Institucional puesto que somos conscientes de que “las instituciones educativas tienen el reto de mejorar la calidad de la educación que brindan, para ofrecer estudiantes competentes y seguros, para que el país tenga un recurso humano preparado que nos permita progresar y desempeñarnos bien en un mundo cada vez más exigente y globalizado” (Ministerio de educación. Guía 5 Planes de mejoramiento).

## 1. CONTEXTUALIZACION

### 1.1. Identificación

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO es un establecimiento oficial de carácter mixto, ubicada en el municipio de Rionegro Antioquia. Ofrece el servicio educativo de los niveles de transición, Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media modalidad académica en calendario A. Desde el año 2000 implementa proyecto de inclusión educativa de estudiantes sordos.

En agosto de 2015 se inicia Jornada Única en la Sede María Inmaculada desde transición hasta el grado quinto. En el año 2022, en Jornada Única sólo la básica primaria.

Se tiene como proyección el inicio de Jornada Única en la sede central del grado primero hasta noveno en el presente año, lo mismo que la implementación del proyecto de Comunidades de Aprendizaje con todas sus actuaciones educativas de Éxito.

En junio de 2025 se inicia la jornada única de 1° a 5° en la Sede central primaria.

Cuenta con dos sedes así:

#### 1. SEDE PRINCIPAL:

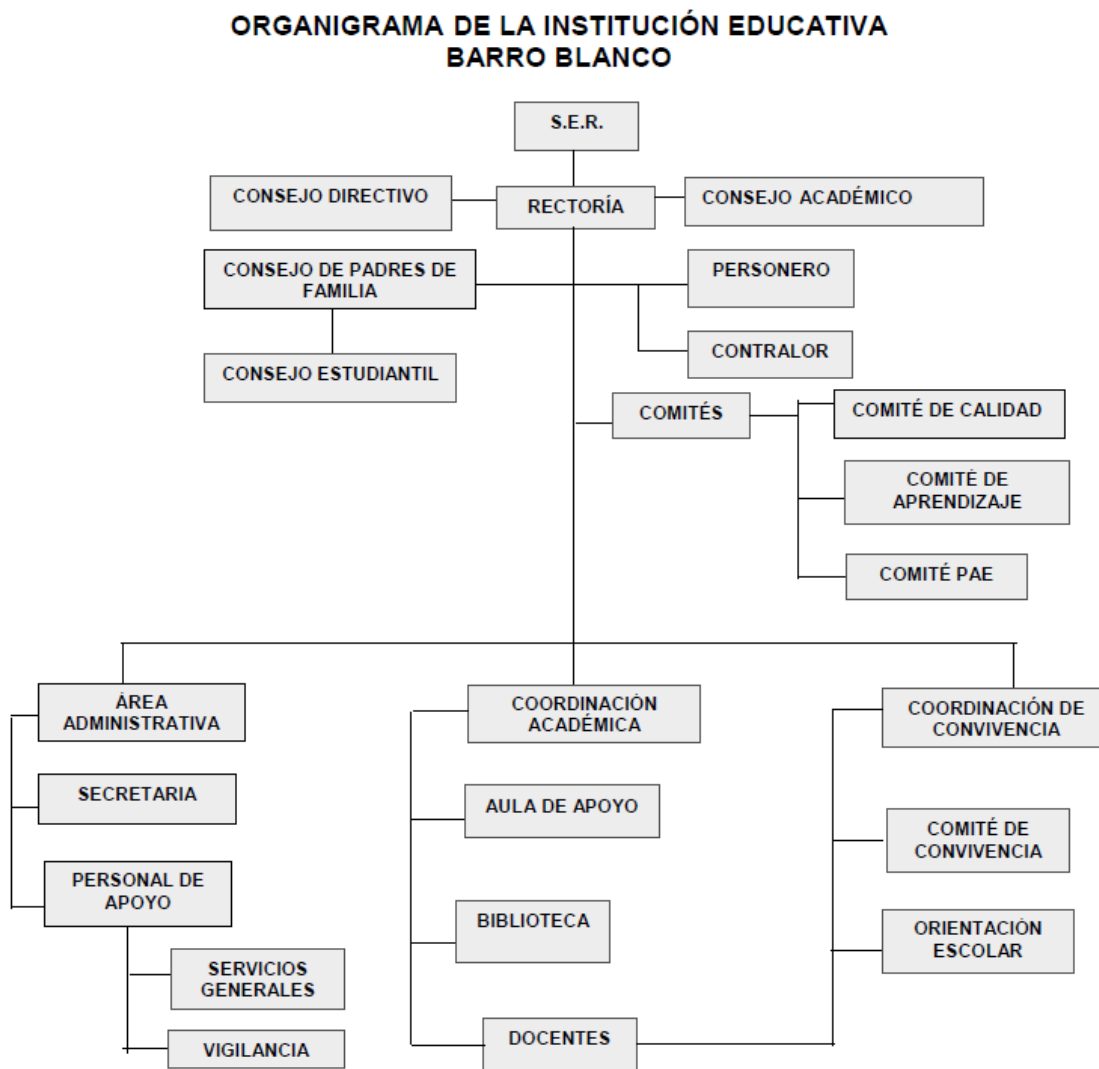
Dirección: Vereda Barro Blanco, km 4 vía al aeropuerto.  
Código DANE: 205615000401  
Jornada: Completa  
Grados que atiende: Transición al grado 11º  
Modalidad: Educación tradicional  
Teléfono: Tel. (604) 473 4386 324 591 6685

#### 2. SEDE MARÍA INMACULADA:

Dirección: Vereda Abreo

Código DANE: 205615000206  
 Jornada: Única desde el 18 de agosto de 2015  
 Grados que atiende: Transición a Quinto  
 Modalidad: Educación tradicional

## 1.2. Organigrama



## 1.3. Reseña Histórica

La presencia de un establecimiento educativo en la Vereda Barro Blanco tiene que ver con el decreto del 1 de noviembre de 1870, expedido por el Gobierno Nacional el cual se refiere

al Código de Instrucción Pública del Estado soberano en Antioquia y que se hace oficial el 4 de julio de 1877. Este Código establecía que se debía extender la Educación a todos los puntos del Estado: en todo caserío que distara tres kilómetros de la cabecera municipal y existieran 20 o más niños en edad escolar debería fundarse una escuela rural y podría ser periódica o permanente, según lo estableciera la necesidad y los recursos del Estado.

En 1896 ya se había establecido algunas escuelas rurales con carácter de alternas (un día asistían niños y otro día asistían niñas). Estas escuelas funcionaban en locales arrendados y generalmente eran casas que se acondicionaban para tal fin. En el año 1895 dichos establecimientos fueron suspendidos por el departamento y en el año de 1896, el Honorable Concejo Municipal solicita al gobierno departamental la apertura nuevamente de estos planteles.

Se cree que por el año de 1900 debió darse de nuevo la apertura a la Escuela Rural Alternada Barro Blanco, la cual inicio de nuevo funciones en la antigua casona ubicada en la partida del Tablazo. En la vereda se han encontrado documentos expedidos por la directora del año 1903 señora María Josefa Arias de A. , quien habla en ese entonces de una matrícula de 80 niños, de los cuales 50 eran niñas y 30 eran niños, con una asistencia media ese año de 62, se resalta el mal estado del local, se presentan gastos por \$500.

El 14 de octubre de 1907 el gobierno municipal adquirió mediante escritura pública # 721, a los señores Gabriel Echeverri, María Francisca Correa, Margarita Correa, María de la Cruz Mesa y María de la Luz Echeverri, un lote de terreno con una casa de tapia y cerca del mismo material, con capacidad de siembre de una “pucha” y ubicado en el paraje Llano Herrera a orillas de la quebrada del mismo nombre. Dicho lote tendría como destinación definitiva ubicar allí la Escuela Barro Blanco.

Debido al gran desarrollo del municipio de Rionegro, especialmente por los alrededores de la vía que conduce a Medellín por Santa Elena, por la construcción del Aeropuerto José María Córdoba, la aeronáutica civil colombiana construyó algunos planteles educativos, entre ellos la Escuela Rural Barro Blanco, dicha planta se terminó de construir en 1986.

De otro lado, los planteles educativos en el municipio eran insuficientes por lo que en la institución funcionaron grupos del Liceo Concejo Municipal. Por ello, hasta finales de 1995,

el establecimiento funcionaba así: Básica Primaria perteneciente a la Escuela y con administración propia; Básica Secundaria (hasta octavo), grupos anexos del Colegio Concejo Municipal.

Para principios de 1996 y por autorización de la Secretaria de Educación Municipal se le da vida propia al Colegio Barro Blanco con Educación Transición, Básica Primaria y Básica cuyo primer rector y con carácter de encargado fue el señor Jaime Hernán Martínez Valencia, avanzando a la aprobación de la educación media en el año 2000. En el 2002 se cambia de nombre y pasa de ser colegio a Institución Educativa Barro Blanco.

Posteriormente, en el año 2010 y siguiendo las políticas nacionales, la Secretaría de educación procede a fusionar Centros Educativos Rurales a las Instituciones Educativas y los Centros Educativos Rurales Margarita Tobón Valverde y María Inmaculada pasan a formar parte de la I.E. Barro Blanco. Ambos Centros Educativos trabajan con la modalidad de Escuela Nueva y a partir del 18 de agosto de 2015 inician con jornada única como parte de la segunda convocatoria del Ministerio de Educación Nacional en el proceso hacia la institucionalización de la Jornada Única.

El 01 de febrero del año 2000 se inicia el proyecto de inclusión para población sorda con el funcionamiento de dos grupos con alumnos sordos los cuales venían remitidos por la U.A.I. (Unidad de Atención Integral). En el año 2005 el Aula para Sordos de la institución saca su primera promoción con estudiantes en básica primaria creándose la necesidad que, a partir de año 2006, se diera inicio al grado sexto con sordos lo que llevó a que en el 2011 se proclamaran bachilleres los primeros estudiantes sordos.

En lo que respecta a la planta física con gran satisfacción se ha visto el cambio de lo que hasta 1979 fue una bella casona vieja con un salón grande, una pieza de dormitorio para la profesora, una pieza pequeña para cruz roja una cocina y una zona verde amplia para las necesidades de la época, es de resaltar las famosas letrinas y o pozos sépticos existentes.

En 1979 el municipio hace la demolición de la vieja casa y construye cuatro aulas, posteriormente en 1986 la Aero Civil termina la construcción de dos alas laterales en las cuales se construyó unidad sanitaria salones, casa para el viviente y oficina.

En 1999 bajo la administración del doctor Hugo Castaño (en la primera construcción realizada por el municipio) se construye un segundo piso debido al crecimiento de la Institución especialmente en básica secundaria.

Posteriormente en el año 2007 y bajo la administración del doctor Hernán Ospina Sepúlveda se realiza la demolición de los espacios físicos construidos por la Aeronáutica civil (de excelente calidad y muy funcionales), se tumban los espacios de oficinas, aula múltiple, 3 salones, unidad sanitaria y casa del viviente y se construyen auditorio o salón múltiple, sala de profesores, unidad sanitaria, oficinas, espacio para tienda y fotocopias en la planta inferior y en el segundo piso se construye cinco aulas y unidad sanitaria, además de un amplio acceso al segundo piso.

También se debe resaltar que mediante autorización verbal del doctor Hernán Ospina se le anexa la zona verde existente entre el plantel y la parroquia El Señor de la Divina Misericordia, en esta área se incluye la placa polideportiva.

En enero 2008 e iniciando el mandato el doctor Alcides Tobón Echeverri, exalumno de la institución, se construyen laboratorios, restaurante y aulas.

En el año 2011, se construye un bloque nuevo en la parte posterior con conexión con el anterior mediante un corredor. Este bloque tiene tres pisos y consta de nueve aulas de clase, dos unidades sanitarias, un laboratorio y un comedor

En agosto del año 2015, se inicia la Jornada Única en las sedes Margarita Tobón Valverde y María Inmaculada, aunque también es postulada la sede principal. Por ello, para dar cumplimiento a las proyecciones de Jornada Única, desde el 2016 se postuló esta institución para la construcción de un nuevo bloque y se inicia su construcción en el año 2018 para dar cumplimiento a la Jornada Única en la sede principal. La propuesta es ubicar en este bloque a todos los estudiantes de la Básica Primaria incluyendo en los grupos a los estudiantes de la Escuela Margarita Tobón Valverde.

La sede Margarita Tobón Valverde, ubicada en la vereda Chachafruto desapareció desde el año 2019, pues sus estudiantes pasaron a la sede Principal aunque el bloque nuevo fue entregado simbólicamente por la Ministra de Educación en diciembre de 2019 (simbólicamente porque aún estaban pendientes temas como el de la energía). La ocupación del bloque se dio en julio de 2021 con los niños y niñas de básica primaria de la sede principal. Debido a las condiciones de la pandemia se estudió con la modalidad de alternancia.

Desde octubre del año 2018, los estudiantes de la escuela María Inmaculada fueron trasladados para la sede de Margarita Tobón Valverde debido a fallas en la infraestructura física y estuvieron allí hasta el año 2020. Al iniciar este año escolar se hizo el traslado de la escuela para su sede en la vereda Abreo ya que los trabajos de repotenciación de la infraestructura se dieron por terminados garantizando la seguridad de la comunidad educativa.

Los años 2020 y 2021 estuvieron marcados por el fenómeno de la pandemia debida al Covid-19. El 16 de marzo de 2020 se dieron 15 días de receso estudiantil para darle tiempo a los docentes de preparar la estrategia de estudio en casa el cual estuvo hasta julio del año 2021 que se inició con alternancia. El tiempo de trabajo en casa se flexibilizó con las siguientes características:

- La intensidad horaria de una semana se organizó en dos semanas.
- Se le entregó fotocopia de guías de trabajo de todas las áreas a todos los estudiantes que las solicitaran.
- Se trabajaron clases virtuales utilizando plataformas como meet o zoom y se contó con el Google Classroom como apoyo al proceso académico. En primaria se trabajó fundamentalmente a través del Whatsapp.
- Se flexibilizaron las estrategias de recuperación y promoción.

En el tiempo de alternancia se dividió cada grupo en dos: una mitad asistía lunes, martes y miércoles. La otra mitad lunes jueves y viernes. Los lunes se tenía doble jornada. Todo

el tiempo debió cumplirse con estrictos protocolos de bioseguridad: desinfección de espacios, lavado de manos, uso del tapabocas. Docentes y estudiantes con comorbilidades debían trabajar y estudiar desde la casa.

Al iniciar el tiempo de alternancia en el segundo semestre del año 2022, la básica primaria de la sede principal inició sus estudios en el bloque nuevo construido por el FFIE y la Administración Municipal al lado del templo La Divina Misericordia.

El año 2022, se desarrolla con total normalidad en horarios, asistencia de estudiantes y de profesores.

La Educación Básica Primaria de la Sede Principal inicia Jornada Única el 1 de agosto de 2022 con una hora extra diaria de todos los docentes. El 22 de septiembre se incorpora un docente de pintura de la Casa de la Cultura a apoyar el desarrollo de esta área. Pero para el 2023, se suspende la Jornada Única ya que no se cuenta con docente adicional asignado para cubrir el tiempo adicional (los profesores no aceptaron trabajar con horas extras).

En junio del 2023 se dan en el municipio de Rionegro una serie de traslados de Rectores y Rectoras de 14 de las 16 Instituciones Educativas del municipio; nombrando como Rectora a la Magister Barbarita Gómez Echeverri, ese año se desarrolla con total normalidad en horarios, asistencia de estudiantes y de profesores. En la Sede María Inmaculada en primaria se trabajó con jornada única. Se contó con la media técnica con el SENA en software para once y administración para décimo.

El año 2024 se desarrolló normalmente con novedades de incapacidades extensas de Docentes, se inicia mediante la asignación de horas extras jornada única en preescolar María Inmaculada y también en primaria Sede Central incluyendo al multigrado de la comunidad sorda. Se contó con la media técnica con el SENA en administración tanto para

décimo como para once. Se incorporó al equipo una Docente de apoyo para comunidad sorda que es itinerante con otras Instituciones.

El año 2025 también se desarrolló con algunas novedades de incapacidades extensas de Docentes, se continua con jornada única en Sede María inmaculada en todos los grados ofrecidos y en la Sede Central primaria también en todos los grupos excepto preescolar; se incorporan al equipo un docente de aula paralela de matemáticas y una Docente de español segunda lengua.

### **1.3. Marco Legal de la Institución**

#### **1.3.1. Documentos que soportan la legalización de la I.E. Barro Blanco:**

- Ordenanza 21 del 28 de noviembre de 1959 por medio de la cual se crea la Escuela Rural Alternada Barro Blanco del municipio de Rionegro
- Acuerdo 134 del 11 de mayo de 1996 del Concejo Municipal por medio del cual se crea el Colegio Barro Blanco en el Municipio de Rionegro, Antioquia.
- Decreto departamental 2635 del 8 de julio de 1996 ratifica la creación del Colegio Barro Blanco.
- Resolución 449 del 12 de abril de 2000 del municipio de Rionegro por la cual se autoriza el funcionamiento del nivel de educación media, grado décimo y undécimo en el establecimiento Barro Blanco de Rionegro.
- Resolución número 4576 del 1 de junio de 2000 del Departamento de Antioquia por medio de la cual se concede reconocimiento de carácter oficial al colegio Barro Blanco y legalizar a partir del año 1996 los estudios correspondientes a Educación Preescolar, el nivel de Básica Primaria y Básica Secundaria a partir de 1999 el grado décimo y a partir de 2000 el grado Undécimo.
- Resolución Departamental Número 15029 del 25 de octubre de 2002 por la cual se cambia la denominación de colegio a Institución Educativa

- Resolución No. 011 del 22 de enero de 2010 por medio de la cual se fusionan los establecimientos educativos: Institución Educativa Barro Blanco, Centro Educativo Rural María Inmaculada y Centro Educativo Rural Margarita Tobón Valverde en una sola institución Educativa.
- Resolución No. 809 del 29 de septiembre de 2015, por medio de la cual se reconoce la Jornada Única en la IE Barro Blanco Valverde y María Inmaculada en los grados transición a quinto de primaria, a partir del 18 de agosto de 2015.
- Resolución No. por medio de la cual se reconoce la Jornada Única en la Básica Primaria de la Sede Principal.

### 1.3.2. El Marco legal en que fundamenta la prestación del servicio educativo

- La Constitución Política de 1991:

En su artículo 44 establece la educación como un derecho fundamental de los niños y en el artículo 45 se refiere al derecho del adolescente a la protección y a la formación integral. Más adelante, en el artículo 67 manifiesta que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

- Toda la normatividad compendiada en el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- El Decreto 2105 de 2017 «Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del - sistema especial de carrera. docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.»

### 1.4. Características del entorno externo

La Institución Educativa Barro Blanco está ubicada en la zona urbana en el costado nor - occidental del municipio, zona que está en expansión con un creciente desarrollo demográfico e industrial. Según el acuerdo del Concejo municipal No. 022 de 2021, la vereda Barro Blanco pasa a ser Barrio perteneciente a la Comuna 4 El Porvenir.

Dada su ubicación geográfica, la institución tiene influencia en las comunidades así:

La Sede María Inmaculada beneficia a estudiantes de las veredas Abreo y Abreíto. En su mayoría, los estudiantes se desplazan a pie en compañía de un familiar. En la Sede principal, muchos de los estudiantes se desplazan caminando debido a la cercanía de su residencia en el barrio Barro Blanco.

Quienes deben utilizar el servicio de transporte público, cuentan con diferentes rutas que pasan por la institución o lo hacen en los vehículos familiares. Los estudiantes de las veredas Abreo y Abreíto que asisten a la sede principal utilizan una ruta de transporte diseñada únicamente para este propósito con la vigilancia de la Subsecretaría de Movilidad y Transporte del Municipio. Otros estudiantes que llegan a la sede principal provienen principalmente del sector denominado El Llanito, el Mirador de El Lago y el barrio El Porvenir. En cuanto a los estudiantes sordos, el área de influencia es regional ya que además de Rionegro, llegan estudiantes de Guarne, La Ceja, Marinilla y El Carmen.

En cuanto a vías de acceso, la zona rural en que se encuentra ubicada la Sede María Inmaculada está a 20 minutos en transporte urbano de la cabecera municipal, se llega por carretera pavimentada, lo mismo que la Sede Principal que está a 15 minutos y cuenta con diferentes rutas que pasan por la vía.

La comunidad en la que presta sus servicios esta institución es muy religiosa, en su mayoría católica, de buenas costumbres; no presenta cinturones de pobreza ni situaciones de crimen organizado o pandillas juveniles, pero sí tiene problemáticas relacionadas con la

drogadicción y el alcoholismo. Desde hace un tiempo, las veredas Abreo y Abreíto son zonas receptoras de población venezolana y desplazada por violencia o por pobreza lo que está generando condiciones socio-económicas difíciles para sus habitantes.

En áreas cercanas a la Institución, sede principal, están ubicadas dos terminales de empresas de transporte de Rionegro -Transurbano y Cooptranrionegro- permitiendo la afluencia de estudiantes que viven lejos del colegio y muchos del área urbana. Lo anterior también es un factor de riesgo, dada la gran cantidad de vehículos que circulan permanentemente por la vía.

Otra característica de la zona, es que sus tierras son consideradas las segundas más costosas del municipio de Rionegro, después de Llano Grande, debido al incremento en la zona de fincas de recreo, a la cercanía con aeropuerto, polos urbanísticos, comerciales e industriales, factores estos que tienden al crecimiento económico y poblacional. Su proximidad con numerosos cultivos de flores y otras industrias producen contaminación del entorno por el uso de agroquímicos.

### **1.5. Características económicas y sociales**

Entre las actividades económicas que se desarrollan, está la agricultura en terrenos comunales o baldíos o propios; cría en corral/establo de especies menores (cerdos, aves de corral, otros).

La mayoría de las tierras están dedicadas a pequeñas fincas de recreo y las grandes propiedades a la cría de equinos y ganado vacuno; la porcicultura se da en menor escala. La agricultura está en casi total proceso de extinción, debido a que los habitantes son permeados por nuevos estilo de vida relacionados con la zona urbana.

En cuanto a las costumbres es importante destacar que se encuentran muy arraigadas las celebraciones familiares, vecinales y católicas, que así mismo contribuyen al desarrollo cultural, social y económico, además de elevar la autoestima colectiva.

En relación con lo educativo, predomina la población que sabe leer y escribir, si bien es cierto que el nivel educativo promedio de los jefes de hogar es bajo en comparación con la población más joven que tiene mayor acceso a la educación básica y media y a la educación superior va en aumento.

### **1.8. Empresas y Entidades significativas para la Institución Educativa:**

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL: La institución educativa se beneficia de programas como bilingüismo, preicfes y preuniversitario, Restaurante escolar, inclusión educativa, entre otros.

EQUIDE: Es la entidad que la Secretaría de Educación tiene contratada para proveer el personal de modelos lingüísticos, intérpretes de lengua de señas, maestra de apoyo y para hacer acompañamiento con otros profesionales a los usuarios del aula de apoyo.

Cooperativa JFK que se vincula con aporte de ayudas audiovisuales, material didáctico y de aseo.

MASORA: Entidad encargada de hacer la contratación de secretaria, aseadoras, vigilantes.

HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA DIVINA PROVIDENCIA comunidad religiosa quienes ofrecen sus cómodos espacios al servicio de la institución y realizan actividades de pastoral con miembros de la Comunidad y del resto de la vereda.

PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA: Son guía y pastor para las distintas necesidades espirituales de la comunidad educativa y de la vereda. Con ellos se celebra el Primer Viernes de cada mes, Jornadas Pastorales y Convivencias.

IMER: Su apoyo es muy importante para la institución.

- La realización de las clases de educación física en la Básica Primaria en las tres sedes con profesores profesionales de la Educación Física.
- Colaboración en las jornadas recreativas especiales que se realizan en la institución.
- Permiso para el uso de la cancha de fútbol adyacente a la Institución

### **1.9. Indicadores internos**



## 2. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

### HIMNO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRO BLANCO

I

Con orgullo la patria nos llama  
al camino de la redención;  
y nos muestra azul horizonte  
enmarcado de paz y de amor. (bis)

II

Con los libros, el arte y la ciencia  
y educados en la comprensión,  
lograremos llevar nuestra vida  
por la senda que quiere el señor. (bis)

III

No desmaye jamás la alegría  
y en las horas de dura labor,  
nuestro espíritu pronto ilumine  
LA ESPERANZA DE UN MUNDO MEJOR. (bis)

IV

Gratitud en el pecho guardemos  
por el COLEGIO QUE ENSEÑA A VIVIR;  
su recuerdo gloriosos invoquemos  
cuando la PATRIA nos llame a servir (bis)

Adaptación

JAIME HERNAN MARTINEZ V.

Rector Colegio Barro Blanco

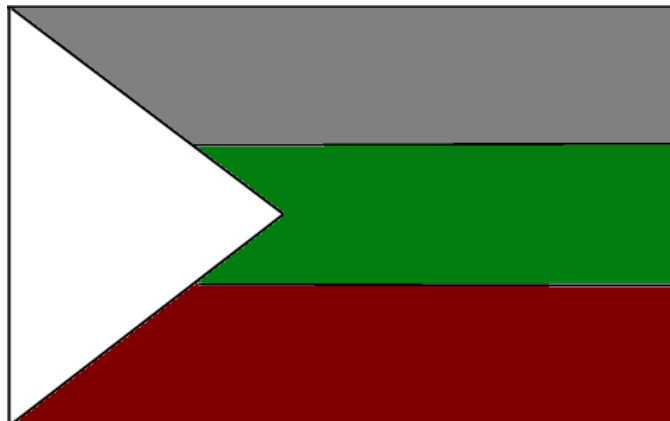
1996 - 2011

## LA BANDERA

La bandera de la Institución nació de un concurso realizado en septiembre de 1997 con el apoyo de toda la Comunidad Educativa.

Todos los trabajos fueron expuestos y mediante votación se escogió el ganador, proyecto presentado por el señor Jaime Hernán Martínez Valencia (Rector del Colegio) quien lo sustentó así:

La bandera tiene forma rectangular con tres fajas horizontales iguales que son cortadas por un triángulo cuyas vértices se inician en los extremos superior e inferior (lado asta) hasta aproximadamente la mitad de la bandera.



Se fundamente básicamente en las banderas de Antioquia y Rionegro, además de tener en cuenta los colores básicos de los uniformes de la Institución (gris y blanco).

Las fajas horizontales iguales van en la parte superior gris, en la mitad verde y la parte inferior rojo, el triángulo descrito anteriormente es de color blanco. Al basarse en las banderas del departamento de Antioquia y el municipio de Rionegro, los colores tiene igual significado, el gris hace parte fundamental de los uniformes del plantel; al proyecto inicial de bandera se le agrego en el centro el escudo del colegio.

## EL ESCUDO

El escudo del colegio nació mediante concurso con la comunidad educativa siendo ganador el proyecto presentado por los profesores: Daverson Ferney Henao Monsalve y Mery Gladys Álvarez, el primero profesor por contrato (cobertura municipal), la segunda profesora vinculada como educadora municipal.



El azul significa el color del cielo y del mar, nos da muestra de grandeza, igual ocurre con el color verde de las montañas antioqueñas.

El Triángulo: La representación del todo poderoso o presencia de un Ser Supremo; significa también poder y firmeza.

El Sol: Es la luz, es energía, también es la visión futurista del mañana que construiremos hoy.

El Libro: Es una puerta de ingreso a multiplicidad de saberes y culturas permitiendo la transformación del mundo y la generación de nuevos conocimientos.

El Pensar, el Sentir, el Crear y el Actuar: Es el lema de la institución, siendo éstas las dimensiones que se priorizan en la formación integral de la comunidad estudiantil.

NOTA: Inicialmente el escudo tenía un computador en el centro significando los grandes avances científicos con los cuales se debe comprometer la institución, sin embargo, éste fue luego reemplazado por las iniciales del lema de la institución: PSCA.

### **3. GESTION DIRECTIVA**

#### **3.1. Direccionamiento Estratégico y Horizonte Institucional**

##### **3.1.1. MISION**

La Institución Educativa Barro Blanco, establecimiento oficial de Rionegro Antioquia, ofrece formación integral en los niveles de preescolar, básica y media académica, desde una pedagogía activa, social e inclusiva mediada por el enfoque dialógico de comunidades de aprendizaje, orientado a los estudiantes como personas responsables, propositivas, creativas en permanente formación y consciencia ambiental. La institución educativa Barro Blanco lidera procesos de inclusión educativa de la comunidad sorda con la implementación de la oferta bilingüe bicultural.

##### **3.1.2. VISION**

La Institución Educativa Barro Blanco en el año 2028 continuará siendo modelo a nivel regional en los procesos de inclusión educativa con énfasis en la comunidad sorda fomentando el respeto de la diversidad cultural y el desarrollo de habilidades emocionales, sociales, cognitivas y creativas a través de una formación integral desde el enfoque dialógico del aprendizaje que oriente acertadamente a los estudiantes en su proyecto de vida.

##### **3.1.3. OBJETIVOS**

Objetivo General:

Ofrecer educación formal desde transición hasta el grado undécimo orientando a los estudiantes como personas responsables, propositivas, creativas y en permanente formación y consciencia ambiental teniendo en cuenta dos aspectos fundamentales, estos son el enfoque dialógico de comunidades de aprendizaje y la educación bilingüe bicultural para los estudiantes sordos.

Objetivos específicos:

1. Ofrecer formación integral teniendo en cuenta las distintas esferas del ser humano y sus contextos fortaleciendo las dimensiones del ser: biológica o física, social o socio política, emocional o afectiva, cognitiva o intelectual, espiritual o moral.
2. Brindar una oferta educativa inclusiva a los estudiantes con necesidades educativas especiales a través de la formulación y seguimiento a los Planes

Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) y al Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) con énfasis en la educación bilingüe bicultural para los estudiantes sordos.

3. Implementar el enfoque de Comunidades de aprendizaje para fortalecer el desarrollo de competencias sociales, comunicativas y cognitivas que le permitan al estudiante un aprendizaje significativo en un ambiente de respeto a la diversidad y la diferencia.
4. Fomentar el ejercicio de los valores institucionales para alcanzar la coherencia del pensar, sentir, crear y actuar.
5. Promover una cultura de respeto y cuidado del medio ambiente desde las diferentes prácticas de la comunidad educativa.
6. Dinamizar los procesos de aprendizaje a través de proyectos de investigación.

#### 3.1.4. POLITICA DE CALIDAD

En la Institución Educativa Barro Blanco se forma al estudiante para la construcción de su propio proyecto de vida como un ciudadano competente que le permita enfrentarse a los actuales desafíos del mundo científico y tecnológico de manera autónoma, responsable y en armonía con la naturaleza.

#### 3.1.5. VALORES INSTITUCIONALES

**RESPECTO:** Es una condición humana necesaria para lograr un ambiente favorable en las relaciones humanas, y cualidad indispensable para alcanzar mayores niveles de educación, que permitan el logro exitoso de objetivos personales, comunes, acordes y coherentes con la misión del institucional.

Se traduce en actuaciones como las siguientes:

- ✓ Considerando en todo momento los derechos y libertades, inherentes a la condición y la dignidad humana.
- ✓ Realizando recomendaciones de manera respetuosa, positiva y objetiva.
- ✓ Utilizando un lenguaje adecuado, sencillo, claro, en tono amable y prudente.
- ✓ Servir con buena actitud, seriedad y responsabilidad.
- ✓ Dirigiéndonos a los demás de manera moderada.
- ✓ Honrando el valor de los demás y sus ideas.

- ✓ Buscando medios para resolver las diferencias de conceptos, opiniones y reclamos, evitando el pleito y la contienda injustificada.
- ✓ Tratado a los compañeros con respeto y dignidad, impidiendo conductas abusivas, ofensivas, acosadoras, de violencia, maltrato físico o psicológico.
- ✓ Atendiendo a los demás con una actitud positiva y colaboradora.
- ✓ Asumiendo la tolerancia como el respeto total por la diferencia.

**RESPONSABILIDAD:** Es la capacidad de asumir las consecuencias de nuestros actos en el cumplimiento de los compromisos adquiridos a nivel personal y de grupos de trabajo y orientarlos hacia el logro de los objetivos de la institución.

Se evidencia en acciones como:

- ✓ Disposición de responder siempre eficaz y honestamente a las obligaciones y compromisos adquiridos.
- ✓ Realizando todas las actividades bajo las normas y principios establecidos.
- ✓ Salvaguardando los bienes y equipos de la institución, cuidando y manteniendo sus elementos buen estado.
- ✓ Administrando con eficiencia los recursos y el tiempo para otorgar el máximo beneficio a la institución.

**SENTIDO DE PERTENENCIA:** Describe los criterios para cuidar y valorar los bienes y servicios de la institución, así como derechos y deberes, poderes y oportunidades, buscando la equivalencia y rectitud de todas las labores realizadas en la institución.

Se traduce en actuaciones tales como:

- ✓ Participar activamente en los procesos de su institución o grupo
- ✓ Asumir con responsabilidad los compromisos que adquiere al ingresar.
- ✓ Respetar a todos los miembros de su institución o grupo

- ✓ Respetar filosofía, políticas y normas de la Institución
- ✓ Respetar los símbolos de la Institución: bandera, escudo, uniforme.
- ✓ Actuar teniendo en cuenta las normas que contribuyen a su institución.
- ✓ Querer, valorar y reconocer la importancia de la institución en la sociedad.

**PARTICIPACION:** Es la interacción de todos los miembros de la comunidad frente al cumplimiento de los deberes y obligaciones que se adquiere con la institución, siempre bajo el marco de las normas establecidas por la ley.

Se traduce en acciones como:

- ✓ Publicando permanente nuestra gestión.
- ✓ Brindando información veraz de acuerdo a las solicitudes de la comunidad.
- ✓ Haciendo foros abiertos, donde se debatan las iniciativas y proyectos que benefician a la comunidad.
- ✓ Ejercicio del gobierno escolar.

### 3.1.6. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Se toman como principios, los principios del aprendizaje dialógico

El aprendizaje dialógico se sitúa en el marco de las teorías que enfatizan el papel de la intersubjetividad, las interacciones y el diálogo como generadores de aprendizaje. Sus principios son:

1. **Diálogo Igualitario:** Se entiende que el diálogo es igualitario cuando todas las aportaciones e intervenciones son consideradas en función de la validez de los argumentos y no en función de las relaciones de imposición o de poder. Es decir, todas las aportaciones van a ser válidas, independientemente de la persona de las que provengan, siempre y cuando se basen en argumentos. El diálogo igualitario contribuye a democratizar la organización en el centro educativo, en la medida que permite la participación de todos los miembros de la comunidad en igualdad de condiciones.

2. Inteligencia cultural: engloba la pluralidad de dimensiones de la interacción humana: la inteligencia académica, la inteligencia práctica, así como la inteligencia comunicativa. Las habilidades prácticas son aquellas que se aplican para resolver una situación concreta en la vida cotidiana, incluyendo las que se aprenden observando a otros, o las que se adquieren a través de la propia acción. Las habilidades comunicativas son las que se aplican para resolver problemas que en un primer momento una persona no sería capaz de realizar en solitario. A través del acto comunicativo y la ayuda de otras personas, colaboran con ellas para resolver con éxito el problema en un determinado contexto.
3. Transformación. Freire afirma: *somos seres de transformación y no de adaptación*. Esta transformación es posible a través de un proceso dialógico igualitario entre las personas que quieren cambiar una situación de desigualdad. Así que la acción transformadora del aprendizaje es aquella que transforma las dificultades en posibilidades, maximizando significativamente las posibilidades de alcanzar los máximos aprendizajes.
4. Dimensión instrumental. Desde el aprendizaje dialógico se supera la oposición entre la dimensión humanista y la dimensión instrumental de la educación potenciando un currículum de la competencia y del esfuerzo, poniendo todos los mecanismos necesarios para que llegue al alumnado que más lo necesita. Este principio se traduce en potenciar desde la educación infantil y a lo largo de todos los niveles educativos, el máximo en lectura, en matemáticas, idiomas, historia, ciencia... no aceptar como inevitables los malos resultados.
5. Creación de sentido. El sentido se crea cuando se tratan igualitariamente las aportaciones y las diferencias culturales o lingüísticas, cuando el alumnado siente que la escuela reconoce y refuerza su propia identidad y sus proyectos de futuro. Cuando se potencia el aprendizaje instrumental y las alumnas y alumnos saben que están aprendiendo mucho y contenidos importantes.
6. Solidaridad. El valor de la solidaridad implica una educación igualitaria que ofrezca las mismas oportunidades. Esto implica no la competitividad, sino la colaboración; no la imposición, sino el consenso mutuo.
7. Igualdad de diferencias. Para ofrecer la mejor educación es necesario que todas las personas independientemente de su origen, cultura, creencia, etc., estén incluidas, y sus voces sean tenidas en cuenta. Así, nos alejamos de la igualdad homogeneizadora o la diversidad desigual, y nos centramos en ofrecer los mismos resultados desde la propia diferencia cultural. En este sentido, la diversidad resulta un elemento de riqueza cultural, humana y académica que beneficia a todas las personas que participan de la

### 3.1.7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Barro Blanco brinda una formación humanista, centrada en el valor y las acciones de los y las estudiantes como seres individuales y a la vez colectivos. Por ello, la formación en valores humanos busca en todos los miembros de la comunidad educativa, el “Aprender a vivir juntos” y el desarrollo de personas competentes, con capacidad de responder a los retos locales y globales del siglo XXI, capaces de participar activamente en la sociedad del conocimiento y a la vez comprometidos con una cultura que promueva la paz, el cuidado de la naturaleza y la responsabilidad con la construcción de la historia de la cual hacen parte.

Por ello, el ideario filosófico de la institución parte de cuatro palabras: Pensar, Sentir, Crear y Actuar como ejes coherentes del desarrollo personal y social de los y las estudiantes. Gandhi lo expresó de manera sabia: “Cuida tus pensamientos porque se volverán palabras. Cuida tus palabras porque se volverán actos. Cuida tus actos porque se harán costumbre. Cuida tus costumbres porque forjarán tu carácter. Cuida tu carácter porque formará tu destino. Y tu destino será tu vida”.

La coordinación entre el pensar, sentir y actuar habla de la autoconciencia que tiene cada persona de sí misma lo que desencadena el autocontrol que cada quien necesita para estar bien consigo mismo y con el otro y para gestionar su desarrollo personal y social con creatividad y autonomía.

Pero para alcanzar esa coherencia del pensar, sentir, crear y actuar se requiere un profundo conocimiento de sí mismo y el convencimiento de ser capaz. Por ello, en la I.E. Barro Blanco, se trabajará con hincapié en la dimensión del SER a la luz de dos posturas de Gandhi:

- ✓ “He tomado sobre mis espaldas el monopolio de mejorar sólo a una persona, esa persona soy yo mismo y sé cuán difícil es conseguirlo”

- ✓ Una persona usualmente se convierte en aquello que cree que es. Si yo sigo diciéndome que no puedo hacer algo, es posible que termine siendo incapaz de hacerlo. Por el contrario si tengo la creencia que sí puedo hacerlo, con seguridad adquiriré la capacidad de realizarlo aunque no la haya tenido al principio”.

Esta base filosófica de nuestro quehacer es el sustento de nuestra misión y la estrategia para orientar a los estudiantes en la formulación de su proyecto de vida.

### **3.1.8 Metas Institucionales:**

### **3.1.9. SOCIALIZACIÓN DE HORIZONTE INSTITUCIONAL**

A través de la realización de diversas acciones se socializa el conocimiento y apropiación del direccionamiento estratégico, entre ellas está: divulgación en carteleras informativas ubicadas en cada salón y algunos espacios de la institución, reuniones de padres de familia y escuela de padres, comunicados en forma escrita y página Web, orientaciones semanales con el grupo.

Es también uno de los propósitos de estamentos de participación como Consejo de padres, Consejo estudiantil, Asamblea de profesores, Consejo directivo y Comité de Convivencia.

### **3.1.10. Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural**

Congruentes con las nuevas orientaciones que brinda el MEN sobre la inclusión en el decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, la Institución Educativa Barro Blanco se plantea como una institución que favorece la inclusión, es decir que concibe la educación inclusiva como un “proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo,

aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo” (decreto 1421 de 2017, Artículo 2.3.3.5.1.4)

El objetivo es brindar un servicio educativo inclusivo encaminado hacia la garantía de oportunidades, el acatamiento de los derechos, la exigibilidad de los deberes y la participación efectiva de las personas con necesidades educativas especiales en el marco de una cultura de responsabilidad y dignidad social.

#### **3.1.10.1 Educación inclusiva para estudiantes sordos:**

La Institución Educativa Barro Blanco tiene avance significativo en el trabajo con estudiantes sordos mediante una Modalidad Bilingüe – Bicultural, entendida como aquella cuyo proceso de enseñanza - aprendizaje se da en Lengua de Señas Colombiana y el Español como segunda lengua. La IE Barro Blanco es el establecimiento de Educación Regular que el municipio de Rionegro ha destinado para contar con “aulas paralelas y docentes bilingües que impartan la formación en lengua de señas, y otros apoyos tecnológicos, didácticos y lingüísticos requeridos, entre los que están los intérpretes de Lengua de Señas Colombiana y modelos lingüísticos”. (Decreto 1421 de 2017 Artículo 2.3.3.5.2.3.2)

Antecedentes históricos:

En el año 2000, surge el proyecto del aula para sordos en la Institución Educativa Barro Blanco con el apoyo de la Unidad de Atención Integral (UAI). En esta aula se atienden, en una modalidad multigradual, a estudiantes entre preescolar y quinto de primaria, para ello se cuenta con una docente bilingüe y una modelo lingüística sorda.

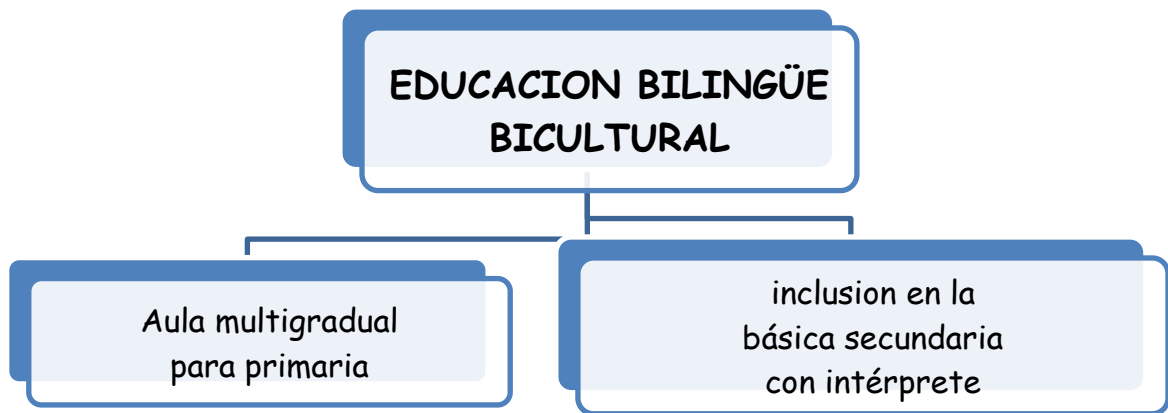
Luego, en el año 2006, se inició el proceso de inclusión a la básica secundaria y media con oyentes, con la presencia de intérpretes de lengua de señas, quienes mediatizan la comunicación entre estudiantes sordos, estudiantes oyentes y docentes. Además se cuenta con un modelo lingüístico y un docente de español como segunda lengua.

El objetivo principal de este proyecto es procurar un servicio educativo público en Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media a las personas sordas del Municipio de Rionegro y de otros municipios de la región del oriente antioqueño, implementando un modelo de educación bilingüe (lengua de señas como primera lengua y lengua escrita como segunda), desarrollando procesos pedagógicos e investigativos que respondan a sus necesidades particulares y contribuyendo al fortalecimiento de la comunicación y la interacción con su entorno educativo, social, cultural y ocupacional.

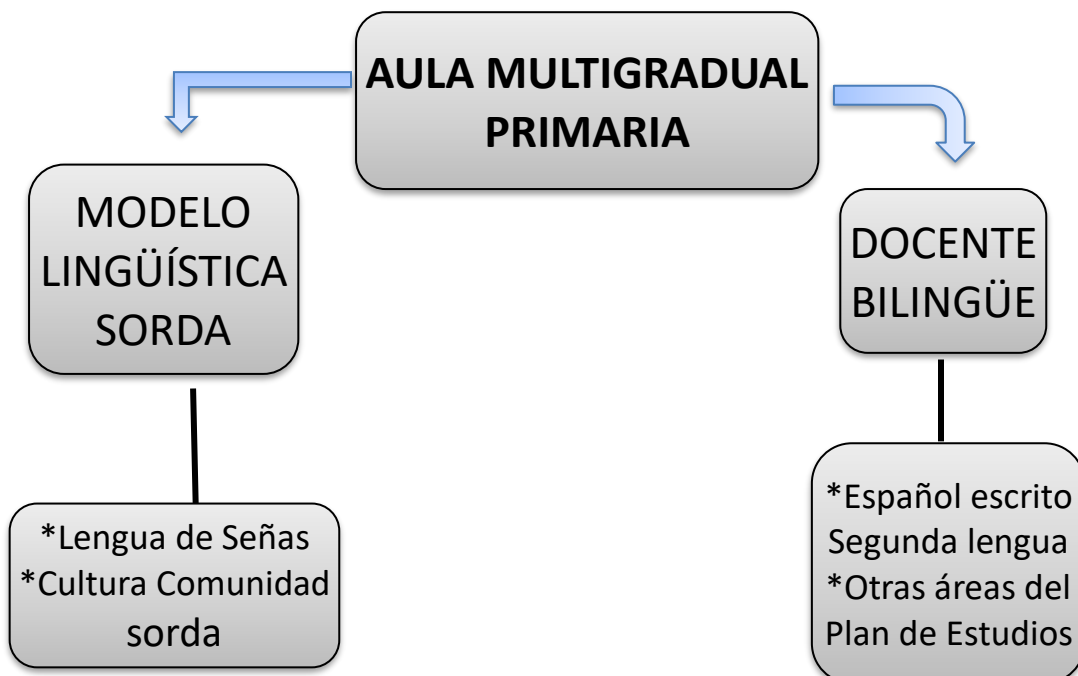
#### Marco Legal

- Ley 324 de 1996, por la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda.
- Resolución 1515 de 2000, por la cual se establecen los requisitos para la prestación del servicio educativo en el ciclo de educación básica primaria para sordos, por los establecimientos educativos estatales y privados.
- Ley 982 de 2005, por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordociegas.
- Decreto 366 de 2009, por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva
- Ley 1346 de 2009, ratifica la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

A partir del último decreto, la educación inclusiva de los estudiantes sordos se basa en la modalidad Bilingüe Bicultural. El siguiente esquema muestra la organización institucional:



El Aula multigradual para primaria – Aula Bilingüe Bicultural- es orientada por una docente bilingüe a cargo del aprendizaje en lengua de señas de las diferentes áreas del saber y una modelo lingüística responsable de los procesos de aprendizaje de la lengua de señas y la cultura de la comunidad sorda.



Para el ingreso al aula multigradual debe cumplir con requisitos como:

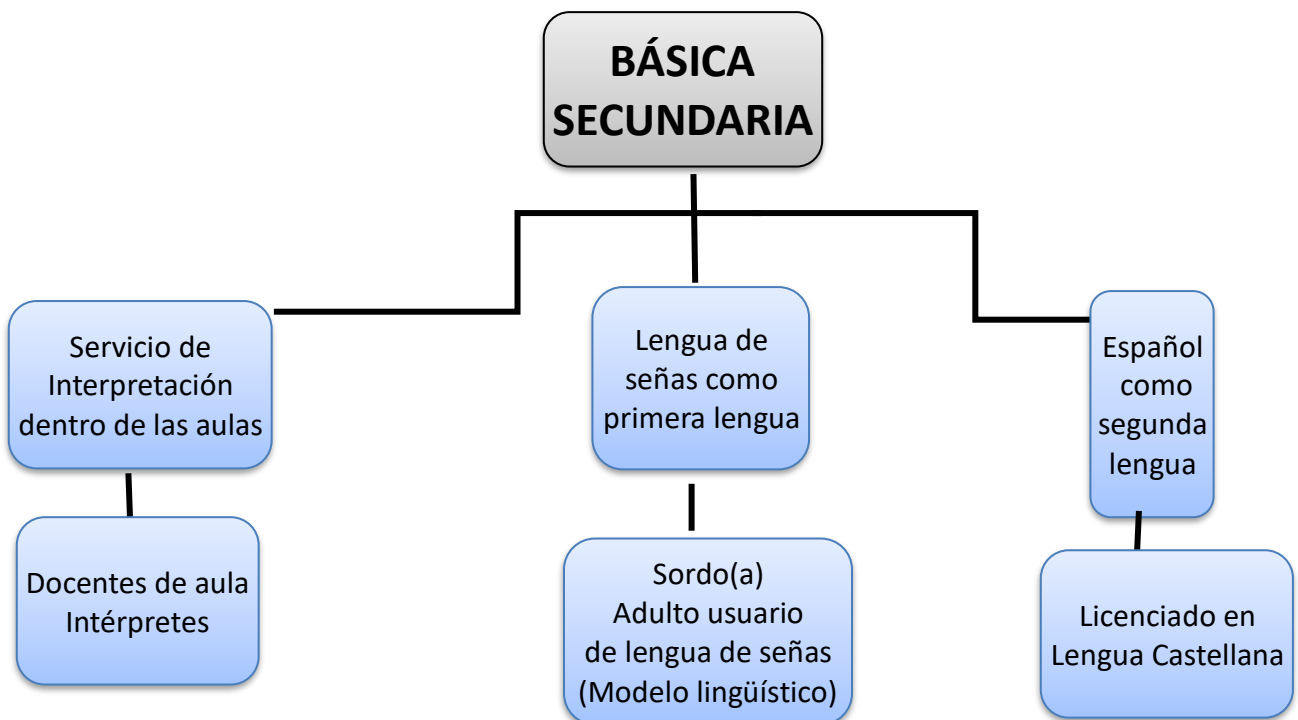
- Edad. 5 hasta los 15 años.
- Evaluación pedagógica para su ubicación en un ciclo y grado.

Los estudiantes del aula para sordos se ubican en ciclos I, II y III y se hace una promoción flexible entre los ciclos.

El egreso se da una vez se termina el grado quinto y habiendo cumplido con los logros básicos se promueven a sexto o se hace un análisis de sus condiciones para determinar otra opción educativa.

En el aula Bilingüe Bicultural se cuenta con un estudiante sordo-ciego. Para su educación se requiere el acompañamiento permanente de una guía intérprete (intérprete con manejo de la lengua de señas para sordo ciegos)

La Educación bilingüe bicultural para los estudiantes en bachillerato se oferta de la siguiente manera:



En el Plan de estudios se plantea en el área de Humanidades una adaptación consistente en: Cuando el grupo en el cual hay estudiantes sordos incluidos tiene la clase de Español, los estudiantes sordos salen del aula y trabajan la asignatura denominada Comunidad Sorda en la que afianzan el desempeño en Lengua de Señas y, además, aprenden sobre la Cultura de la Comunidad Sorda. Cuando el grupo tiene la clase de inglés, los estudiantes sordos se retiran del aula y estudian el Español escrito como segunda lengua

Para que un estudiante sordo ingrese a bachillerato debe venir del aula multigradual para sordos de la I.E.B.B., de otra experiencia educativa similar o que tenga competencia en lengua de señas. Está sujeto a los grados en los que haya sordos.

Si un estudiante cumple con todos los requisitos, es graduado como bachiller.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a la Educación Bilingüe Bicultural, se realizan acciones como:

- Plan Individual de Ajustes razonables teniendo en cuenta las necesidades formativas y comunicativas de los estudiantes sordos desde preescolar hasta la educación media.
- Enseñanza de la lengua de señas a los estudiantes oyentes y a la comunidad en general
- Apropiación de la lengua de señas por parte de los docentes como condición necesaria para garantizar la inclusión educativa.
- Alianzas con otras instituciones como la IE Normal Superior de María y la Universidad de Antioquia.
- Adaptación de los estudiantes sordos del grado quinto al trabajo con intérpretes (algunas de las áreas las reciben con el grupo de oyentes)
- Sensibilización de la comunidad en general sobre la lengua de señas y la cultura del sordo.

### **3.1.10.2. Educación Inclusiva para otros grupos poblacionales.**

Es un compromiso institucional avanzar en las estrategias de educación inclusiva efectivas para otros grupos poblacionales con discapacidad o con diversidad cultural mediante acciones como:

- Realización el Plan Individual de Ajustes razonables (PIAR)
- Acompañamientos individuales a los estudiantes por parte de la Maestra de Apoyo.
- Acompañamiento y capacitación a los padres de familia.
- Acompañamiento y capacitación a los docentes en la formulación y ejecución de los Planes Individuales de Ajustes Razonables.
- Realización de remisiones a las EPS requeridas para aclarar diagnósticos y garantizar seguimiento a procesos desde el sector salud.

## **3.2. Gestión Académica**

### **3.2.1. Fundamentos Pedagógicos**

- El estudiante como constructor de su propio conocimiento a partir de sus propias experiencias y su relación con los demás.
- El docente como el que acompaña y orienta la formación del estudiante
- El estudiante como protagonista del proceso educativo
- Los padres de familia como agentes activos en la educación de los niños, niñas y jóvenes
- La educación como una acción política para el desarrollo crítico, social y cultural
- La educación para la paz y la sana convivencia, como un compromiso categórico.

### **3.2.2. El aprendizaje como un proceso dialógico.**

“El Aprendizaje Dialógico se produce en diálogos que son igualitarios, en interacciones en las que se reconoce la inteligencia cultural en todas las personas y que están orientadas a la transformación de los niveles previos de conocimiento y del contexto sociocultural para avanzar hacia el éxito de todas y todos. El aprendizaje dialógico se produce en interacciones que aumentan el aprendizaje instrumental, favorecen la

creación de sentido personal y social, están guiadas por la solidaridad y en las que la igualdad y la diferencia son valores compatibles y mutuamente enriquecedores.”

### **3.2.2. Criterios de liderazgo**

- ✓ El servicio educativo es un servicio público que mejora sustancialmente la calidad de vida de la población. En este sentido, este servicio debe ofrecerse con calidad, calidez y sin discriminación.
- ✓ Evaluación permanente: Cada actividad y proceso debe ser evaluado y si surgen propuestas de mejora valoradas positivamente éstas deberán llevarse a la práctica.
- ✓ Reconocimiento del esfuerzo de cada persona para aportar al logro de las metas institucionales.
- ✓ Comunicación permanente y fluida.
- ✓ Toma de decisiones en forma concertada teniendo en cuenta los aportes de los miembros de la comunidad educativa, las metas institucionales y las posibilidades presupuestales.
- ✓ Resolución de problemas con las personas implicadas y en el menor tiempo posible.
- ✓ Organizar las tareas de forma equitativa buscando la participación de todos los miembros en el desarrollo institucional.
- ✓ Ajustar la programación institucional a cronograma preestablecido aunque no necesariamente rígido.

### **3.2.3. Articulación de planes, proyectos y acciones**

Aunque la institución cuenta con dos sedes, debe haber unidad de planeación y ejecución tanto en lo académico como en el desarrollo de proyectos. Sin embargo, es posible que cada sede desarrolle algunas acciones o algunos proyectos de manera específica atendiendo a sus necesidades y características particulares.

En la primera semana de desarrollo institucional que se realiza en el año, debe quedar la planeación de los proyectos que se desarrollarán con el compromiso de todos los docentes y el liderazgo de los responsables de cada uno de ellos.

### **3.2.5. Estrategia pedagógica**

La institución Educativa Barro Blanco propone desarrollar el trabajo pedagógico con proyectos de aula que busquen acercarse al conocimiento desde los conocimientos previos, sus intereses, la colaboración con el otro y la interdisciplinariedad. Las estrategias principales son:

- Aprendizaje basado en proyectos
- Proyectos de investigación
- Actuaciones Educativas de Éxito de Comunidades de Aprendizaje. Estas actuaciones son:

1. Grupos interactivos
2. Tertulias Dialógicas
3. Formación de familiares
4. Participación educativa de la comunidad
5. Modelo dialógico de prevención y resolución de conflictos
6. Formación dialógica del profesorado
7. Biblioteca tutorizada

### **2.2.5. Seguimiento y autoevaluación**

La institución hace seguimiento a sus procesos académicos en forma permanente y evalúa el proceso cada periodo para tomar acciones y correctivos que permitan mejorar el desempeño de los estudiantes.

Cada año se hace una autoevaluación institucional general siguiendo los parámetros del MEN en la Guía 34. Este instrumento permite recoger, analizar y valorar toda la información de gestión. Con la información obtenida en la autoevaluación se realiza el Plan de Mejoramiento Institucional en el que se plantean las acciones que orientarán el desarrollo de la institución en los años siguientes. El seguimiento semestral y anual al Plan de Mejoramiento permite establecer correctivos que lleven al logro de los objetivos y metas propuestas.

### **3. GOBIERNO ESCOLAR**

Los Procesos de Participación, del Gobierno Escolar y la Organización Institucional

Obligatoriedad del Gobierno Escolar: “Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa” Ley 115/94 Art, 142. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la Ley 115/94 y el Decreto 1860/94.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos (Sección 5 Decreto 1075 de 2015)

1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
3. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.
4. Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

**3.3.1. El Consejo Directivo:** El Consejo Directivo de la Institución Educativa Barro Blanco deberá conformarse dentro de los primeros sesenta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

- **Conformación**

- 1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de Padres de Familia.

4.- El representante de los estudiantes elegido por el Consejo estudiantil, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

5.- Un representante de los exalumnos elegido por ellos mismos.

6.- Un representante de los sectores productivos del ámbito local escogido por el Consejo Directivo.

- **Funciones**

a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.

b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo.

c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

e. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.

f. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

h. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. Desde una perspectiva de dignidad humana.

i. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.

j. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

- k. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- l. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- m. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
- n. Reglamentar los procesos electorales.
- ñ. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares.
- o. Realizar procesos de socialización con los demás integrantes de la comunidad educativa frente a las decisiones tomadas en el Consejo Directivo.
- p. Darse su propio reglamento.

### **3.3.2. El Consejo Académico:**

#### **Conformación**

1. El Rector quien lo preside
2. Los directivos docentes
3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios. En Humanidades se incluye representante de español, de inglés y el de Español como segunda lengua.
4. La (el) docente del aula de Educación Bilingüe Bicultural para primaria
5. Un docente representante del ciclo I y otro del ciclo II de educación primaria.
6. La(el) docente de apoyo.

#### **• Funciones**

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes.

- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación, según el Decreto 1290 de 2009 y el Sistema de Evaluación Institucional.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

**3.3.3. El Rector:** Las funciones del Rector de la Institución Educativa Barro Blanco se fundamenta en la Ley 715/01, Art. 10 y en el decreto 1860/94 Art. 25.

- **Funciones**

- a. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, orientando su ejecución y aplicando las decisiones del gobierno escolar.
- b. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f. Presidir el Consejo Directivo, el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar para orientar el proceso educativo.
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.

- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, dirigir su ejecución y realizar el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios.
- l. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- m. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación municipal.
- n. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- ñ. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- o. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- p. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- q. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- r. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la ley 715.
- s. Publicar en lugares públicos o comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- t. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- u. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución y rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

v. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional o sean asignadas por alcalde mediante la secretaría de educación para la correcta prestación del servicio educativo.

**3.3.4. Directivos docentes:** Todos los establecimientos educativos de acuerdo con su proyecto educativo institucional, podrán crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:

- a. Atención a los estudiantes en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción y de convivencia, según lo estipule el SIEP y el Manual de Convivencia.
- b. Orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios.
- c. Interacción y participación con la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias.
- d. Participar activamente del consejo académico y del comité de convivencia escolar.
- c. Aportar a los procesos de organización y gestión institucional.
- d. Distribuir las asignaciones académicas a docentes, según la asignación del rector.
- e. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional o sean asignadas por el rector.

**3.3.5. El Personero de los Estudiantes:** El Personero de la Institución Educativa Barro Blanco se fundamenta en la Ley 115/94 y en el decreto 1860/94 Art. 28. “En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.”

- **Procedimiento**

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector bajo la delegación al Proyecto de Democracia y Civismo Institucional, convocará a todos los

estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

- **Perfil**

1. Curse el grado undécimo.
2. Lleve como mínimo dos años en la institución.
3. Practique los valores institucionales.
4. Presente un desempeño académico entre básico y superior y respetuoso a las normas establecidas en el manual de convivencia.
5. No haber incurrido en situaciones Tipo II y Tipo III determinadas en el manual de Convivencia.
6. Presente capacidad para la solución de conflictos.
7. Manifieste un sentido ético en su vida cotidiana.
8. Presente interés en asumir el rol de personero.

El comité de Democracia institucional previamente deberá revisar el perfil de los candidatos acorde a lo establecido en la Ley y a la normatividad del Gobierno Escolar.

- **Funciones**

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- c. Presentar ante el rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- e. Interactuar con personerías y actores locales, para la reflexión del su que hacer, análisis del contexto y apropiación de nuevas perspectivas practicas y conceptuales de su rol social.
- f. Desarrollar estrategias de convivencia democrática y la resolución pacífica de conflictos, sirviendo de mediador entre sus compañeros, docentes y directivos docentes de la institución.
- g. Conocer la realidad de su comunidad educativa, sus funciones y documentación legal, tanto intrainstitucional (Manual de Convivencia, el PEI) como interinstitucional (la Constitución Política Colombiana, la ley de la Juventud) que le permitirá una actuación responsable en el contexto.
- h. Presentar informe público de su gestión.

- **Equipo de trabajo**

El Personero de la Institución Educativa Barro Blanco, no es un ente solitario, deberá contar con el acompañamiento de otros estudiantes con indistinción de su grado escolar que le aporten en la construcción de su propuesta política desde la perspectiva de la promoción de los derechos y deberes, respalden su campaña electoral y apoyen el desarrollo de su ejercicio.

- **Aclaración**

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

### **3.3.6. Contralor estudiantil**

El 18 de enero de 2022 se aprueba la Ley 2195 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones y en su artículo 18 Se crea la figura del Contralor Escolar. “Las actividades del

contralor estarán dirigidas a fomentar la participación Ciudadana para asegurar la transparencia, la buena gestión pública y el buen uso de los recursos.

Además de ello la Ley general de Educación todos los establecimientos educativos se deben fortalecer la formación para facilitar la participación ciudadana y la instrucción cívica de los estudiantes.

Esta figura se constituye en una instancia de promoción y fortalecimiento del control social en la gestión educativa y espacio de participación de oferta institucional.

### Procedimiento

El contralor es elegido mediante proceso democrático por los demás, estudiantes matriculados, para representar y liderar la promoción y apropiación del control social de la gestión educativa, creando y fortaleciendo una cultura de legalidad, transparencia, honestidad, respeto y responsabilidad con los bienes y recursos públicos de los que goza el establecimiento público.

El Contralor de los estudiantes será elegido en la fecha indicada en la Resolución de calendario académico emitida por la Secretaría de Educación Municipal.

### Perfil

- Estudiante con capacidad de liderazgo, con buen desempeño académico y respetuoso a las normas establecidas en el manual de convivencia.
- No haber incurrido en situaciones Tipo II y Tipo III determinadas en el manual de Convivencia.
- Capacidad de formulación y gestión de ideas y proyectos
- Tener reconocimiento de la comunidad educativa por el fomento de las buenas prácticas y valores institucionales.
- Estudiante que se encuentre matriculado en el grado 10° u 11°
- No puede ser elegido como representante de los estudiantes frente al Consejo estudiantil.

## Funciones

- Propiciar acciones concretas de control social en particular con la gestión de los establecimientos educativos y en general con los recursos públicos de gestión institucional.
- Velar por la implementación y cumplimiento de los proyectos educativos institucionales (PRAE, PAE, entre otros)
- Apoyar las demás instancias del gobierno estudiantil para garantizar el cumplimiento y el proceder del manual de Convivencia.
- Realizar control al plan de programa generado por el personero Estudiantil. Realizar asambleas de control y rendición de cuentas con los demás integrantes de la comunidad educativa.

**3.3.7. El Consejo de Estudiantes:** El Consejo de Estudiantes de la Institución Educativa Barro Blanco se fundamenta en el Decreto 1860/94 Art. 29. “En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.”

- **Procedimiento**

El Consejo Directivo bajo la delegación al Proyecto de Democracia y Civismo Institucional, deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los estudiantes que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

- **Conformación**

Estará integrado por un representante de cada uno de los grados, desde 3ro de primaria a 11mo de la media.

- **Funciones**

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- e. Evaluar los resultados e impactos de las metas institucionales para fortalecer el trabajo institucional. Adicional a ellos hacer seguimiento a los proyectos e iniciativas institucionales.
- f. Realizar un cronograma operativo donde se discutan y se construyan propuestas entorno a los intereses estudiantiles y que sean de aporte a la vida escolar.

**3.3.8. Sobre el Representante de Grupo:** El representante de grupo de la Institución Educativa Barro Blanco es un estudiante de cada aula, elegido por la mitad más uno mediante votación secreta desde preescolar a undécimo y es quien apoya a su grupo en diferentes actividades y puede representarlos en el Consejo de Estudiantes. Cuando existen varios grupos del mismo grado se llega a un acuerdo sobre su participación en dicho consejo.

- **Procedimiento**

El director de grupo realizará la motivación en el aula para que los estudiantes se inscriban al cargo de representación y expongan sus ideas ante sus compañeros, posterior a este proceso se seguirá los parámetros institucionales dados por el Proyecto de Democracia y Civismo, para la selección del día, conformación de mesa de votación, votación secreta, conteo de votos y posesión.

- **Perfil**

1. Este debidamente matriculado en la institución.
2. Lleve como mínimo un año en la institución.
3. Practique los valores institucionales.

4. Presente un desempeño académico entre básico y superior.
5. Presente buenas relaciones de convivencia.
6. No sea reiniciante.
7. Desea ser representante de grupo.
8. Sea aceptado entre sus compañeros y presente un liderazgo positivo en el grupo.

- **Funciones**

- a. Orientar hacia cumplimiento del manual de convivencia.
- b. Escuchar las necesidades e inquietudes de sus compañeros de clase, las cuales deben ser comunicadas al consejo estudiantil, docente, directivo docente, personero o instancia pertinente.
- b. Servir de mediador en la solución de conflictos presentados entre compañeros de clase o entre sus compañeros y los demás integrantes de la comunidad educativa, haciendo las remisiones a las instancias propuestas en el manual de convivencia.
- c. Motivar a los compañeros para el trabajo académico.
  
- d. Promover el cuidado de los enseres de sus aulas de clases.
- e. Llevar y reportar la asistencia diaria de sus compañeros, siempre y cuando haya sido asignado por el director de grupo, excepto de preescolar a cuarto.
- f. Asistir puntualmente a las reuniones citadas.
- g. Participar activamente de los procesos democráticos institucionales.
- h. Ser un vocero del grupo de estudiantes de su clase, velando por el cumplimiento de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
- i. Ser un veedor del buen cumplimiento de los deberes de sus compañeros y docentes, bajo el compromiso del respeto y la búsqueda del bienestar institucional.

**3.3.9. El Consejo de Padres de Familia:** El Consejo de Padres de Familia de la Institución Educativa Barro Blanco se fundamenta en el Decreto 1860/94 Art. 31 y en el Decreto Ley

No 1286/05. “es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.”

La conformación del consejo de padres es obligatoria, de acuerdo con las normas legales vigentes.

- **Procedimiento**

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia. La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

- **Conformación**

Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional (PEI).

- **Funciones**

- a. Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los

aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

i. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.

j. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo.

### **3.3.10. Asamblea de Padres de Familia**

El consejo Directivo del establecimiento educativo junto con el Consejo de Padres de Familia promoverá la constitución y realización continua de Asamblea de Padres de Familia como un espacio de participación frente al ejercicio de los derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos y de la vida institucional.

Esta la conformaran todos los padres de familia de la institución.

#### **Funciones**

- Concretar procesos de comunicación y participación para generar insumos al consejo de Padres de Familia.

- Utilizar canales de participación para que la asamblea tenga mayor protagonismo e incidencia en las acciones de consulta, aprendizaje y formación de la vida institucional.
- Velar y realizar control por las funciones y proceder del Consejo de Padres de Familia.
- La asamblea de padres debe ser el organismo por el cual se elija cada año el Consejo de Padres de Familia.

### **3.3.11. El Comité Escolar de Convivencia**

La Institución Educativa Barro Blanco con base a la Ley 1620/13, Art, 12, 13 y el Decreto 1965/13, Art 22, conformará anualmente el comité de convivencia escolar “encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.”

- **Conformación**
  - 1. El rector de la institución educativa, quien preside el comité.
  - 2. El personero estudiantil.
  - 3. El docente con función de orientación.
  - 4. El coordinador.
  - 5. El presidente del consejo de padres de familia.
  - 6. El presidente del consejo de estudiantes.
  - 7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar en cada una de las sedes. Su permanencia en el Consejo será de tres años.

- **Funciones**

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

c. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.

e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar para situaciones tipo III, que revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas' en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

i. Construir su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

### **3.3.12. Los Miembros de la Comunidad Educativa**

De acuerdo con el decreto 1075, Art 2.3.3.1.5.1, “la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional” y “son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar”

La comunidad educativa está conformada por:

- los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

En el caso específico de la IE Barro Blanco, también forman parte de la comunidad educativa los modelos lingüísticos e intérpretes de Lengua de Señas.

La IE Barro Blanco ha definido un papel para cada uno de ellos, buscando con esto definir su participación y compromiso con la institución.

### 2.3.1. El Estudiante

Corresponde al ideal del deseo comunitario sobre las conductas y cualidades de los estudiantes en su vivencia dentro y fuera de la escolaridad. De allí que el proceso de formación en la institución, le permite a sus estudiantes el crecimiento personal, social, académico y trascendente en relación con:

#### EL SER PERSONA

- Obrar en forma autónoma y consciente en la toma de decisiones que generan un beneficio comunitario y personal.
- Actuar con libertad de acción en el ejercicio responsable y cumplimiento de sus deberes.
- Incorporar los valores humanos en especial los valores institucionales.

- Fortalecer la creatividad, la iniciativa y la estética en sus prácticas de vida.
- Actuar de forma creativa en la solución de problemas de situaciones cotidianas.
- Implementar hábitos de vida saludable y del cuidado personal.

#### EL SER SOCIAL

- Formar relaciones de respeto y fraternidad con los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la interacción democrática y pluralista en las diferentes actividades institucionales.
- Participar en la conformación del gobierno escolar y en grupos culturales, recreativos y científicos.
- Fortalecer una sana convivencia y la libertad mediante la práctica de las normas sociales, cívicas y de urbanidad
- Fomentar una reflexión crítica del contexto.
- Hacer uso del consenso para la construcción de acciones colectivas y el establecimiento de acuerdos comunes.

#### EL SABER

- Desarrollar interés en sus procesos de crecimiento intelectual.
- Fortalecer un espíritu investigativo e innovador en la dinamización del saber.
- Reconocer la transformación permanente del conocimiento y por ende la necesidad de estar a la vanguardia.
- Reconocer la responsabilidad en los procesos de aprendizaje, los cuales corresponden a una acción personal.
- Fortalecer la autonomía en la construcción de sus propios conocimientos.

#### SU TRASCENDENCIA

- Buscar su esencia a través de fundamentos espirituales y morales.
- Manifestar sentimientos de afectividad, amistad y crecimiento personal.
- Descubrir principios esenciales en la práctica coherente con su entorno socio – cultural.
- Practicar la compasión a través de la vivencia de la ética de la alteridad.

## Papel Del Estudiante

El estudiante de la institución educativa Barro Blanco es un sujeto en proceso de formación en el que cumple un papel protagónico como constructor de su propio conocimiento y asumiendo su propuesta de formación como una opción fundamental por el bienestar propio, del otro y del medio ambiente.

Para ello debe:

1. Cuidar de su ser con una conciencia clara de su corporalidad, de su mundo afectivo y emocional, de sus pensamientos, ideas, intuiciones, habilidades y destrezas.
2. Tener capacidad de análisis y síntesis que le permiten emitir juicios críticos, constructivos y expresar su propia experiencia de aprendizaje.
3. Desarrollar habilidades para comunicarse auténticamente con sus compañeros, maestros, padres de familia y otras personas con quienes interactúa durante su proceso formativo, aceptando y respetando las diferencias individuales.
4. Sentirse participe de un grupo, confiar en este y promover un ambiente de libertad y aprendizaje y estar consciente de la importancia que tiene su participación en sus distintos grupos y ambientes, por ser un ente único y vivir una situación existencial única.
5. Comprometerse con el cuidado del medio ambiente como riqueza que ha heredado y a su vez entregará a las generaciones futuras.

### 2.3.2. Papel de los Padres de Familia o Acudientes

Los padres de familia o acudientes de la institución educativa Barro Blanco, propician los procesos de formación de sus hijos a través del acompañamiento constante en un ejercicio articulado con las acciones pedagógicas institucionales. Los padres de familia o acudientes participan permanente como miembros activos de la institución, reconociendo en ella un segundo hogar para sus hijos. De igual forma, comprenden que sus hijos o acudidos se encuentran en un proceso de formación y crecimiento como personas, por lo tanto, estimulan sus buenos actos y los orientan ante sus dificultades con disciplina y respeto.

Los padres de familia o acudientes participan del derecho de supervisar la educación de sus hijos, tomando conocimiento de la vida escolar mediante informes formales e informales, al igual que se comprometen a asegurar las condiciones de estudio en su hogar, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas y orientando un buen comportamiento social.

### 2.3.3. Papel Del Docente

El docente de la Institución educativa Barro Blanco, implementa estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de los valores institucionales fomentado una cultura de respeto, autonomía, libertad, participación, responsabilidad y sentido de pertenencia, además de propiciar el desarrollo de la capacidad crítica, de análisis y argumentación para que el estudiante, desde una perspectiva ética, comprenda, cuestione y debata su realidad. De igual forma, el docente busca incentivar un espíritu de investigación y motivación por el saber, estimulando los logros y llevando a la reflexión de los desaciertos. Para ello cumple un papel de guía que acompaña y orienta la capacidad y las necesidades del estudiante al momento de aprender y debe diseñar y aplicar estrategias metodológicas acordes con lo que los estudiantes necesitan para aprender mejor.

### 2.3.4. Papel del Modelo Lingüístico

El modelo lingüístico de la Institución Educativa Barro Blanco introduce a la población sorda a su cultura, profundizando en la lengua de señas colombiana y enseñando con su ejemplo, ya que es un adulto sordo con mayor experiencia de vida y reconocimiento del contexto.

### 2.3.5. Papel del Intérprete

El intérprete de la Institución Educativa Barro Blanco reconoce los valores institucionales en la vida práctica, tiene una visión socio antropológica del sordo y le aporta a su formación a través del servicio de interpretación, donde traduce el español a lengua de señas colombiana y viceversa, haciendo posible que las personas sordas compartan y aprendan con personas de otra cultura, oyentes.

### 2.3.6. Papel del Directivo Docente

El directivo docente de la institución educativa Barro Blanco, desarrolla acciones administrativas y pedagógicas que orientan a la comunidad educativa hacia el cumplimiento tanto de su misión y visión como de metas pactadas a largo, mediano y corto plazo; en este sentido, los directivos docentes se convierten en líderes del crecimiento institucional y en los procesos de formación estudiantil.

### 2.3.7. Papel del Maestro de Apoyo

Su rol fundamental es el de asesor y colaborador en los procesos de inclusión educativa orientando la formulación y ejecución de adaptaciones curriculares generales y específicas, asesorando padres de familias y atendiendo situaciones de aprendizaje de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

### 2.3.8. Papel del Docente Orientador:

La resolución 9317 de 2016 expone que el propósito principal del docente orientador es desarrollar una estrategia de orientación estudiantil en el marco del PEI de la Institución Educativa que permita promover el mejoramiento continuo del ambiente escolar y contribuya a la formación de mejores seres humanos, comprometidos con el respeto por el otro y la convivencia pacífica.

La orientación escolar es un servicio institucional que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de todos los estudiantes, atendiendo factores de riesgo psicosocial que pueden influir en la vida colectiva de la comunidad educativa.

### 2.3.9. Papel del Personal Administrativo

El personal administrativo vivencia la cultura de la institución educativa, a través del trato respetuoso y el compromiso con el cumplimiento de sus funciones con las cuales aporta el adecuado funcionamiento institucional ya sea en relación con el aseo y ornato, con la

vigilancia, control de salida e ingreso de personas, el manejo de la información, la atención del público o el manejo del material bibliográfico y audiovisual.

### **3.4. CULTURA INSTITUCIONAL**

#### **3.4.1. Mecanismo de Comunicación**

La institución cuenta con algunos mecanismos parciales de comunicación para informar y actualizar a cada uno de los miembros de la Institución Educativa referente a las vivencias y situaciones de la vida escolar tales como:

- Circulares informativas
- Página Web y correos institucionales
- Grupos de Whatshaap institucionales
- Cuadros informativos.
- Se cuenta con un espacio mensual de 60 minutos para la atención personalizada de los docentes a padres de Familia.

#### **3.4.2. Trabajo en Equipo**

El equipo de Trabajo de la Institución Educativa Barro Blanco desarrolla diferentes proyectos institucionales el cual involucra un buen clima laboral para dar efectividad y cumplimiento a los objetivos institucionales propuestos.

El equipo de trabajo se reúne una vez al mes para fortalecer los procesos, realizar las debidas revisiones y adaptaciones al PEI, proyectos, mallas curriculares, planes de área, informe de estudiantes entre otros.

Se hace necesario brindar un mayor espacio institucional para realizar dichos ajustes y así conformar equipos de trabajo eficientes con metodologías y propuestas a la mejora continua.

La institución cuenta con los siguientes equipos y comités de trabajo:

- Comité PAE
- Comité de Calidad
- Comité de Comunidades de Aprendizaje

- Comités por cada uno de los proyectos institucionales.

**3.4.3. Reconocimiento de Logros:** La evaluación en cada uno de los estímulos se evidencia en la capacidad de reconocer al otro sus fortalezas y acciones que mejoran el aprendizaje, el que hacer pedagógico e institucional. La satisfacción al mérito es sin duda la mejor percepción de la evaluación de este componente.

3.4.3.1. Desde el sistema institucional de evaluación se tiene los siguientes reconocimientos para estudiantes:

- Para aquellos(as) estudiantes que el acumulado al tercer período escolar sea igual a superior a 4.4 por asignatura, podrán ser eximidos de la prueba acumulativa del segundo semestre y se le pone nota máxima del sistema.
- Cuadro de honor para resaltar a los y las estudiantes en las siguientes dimensiones: académica, convivencial, deportiva, artística, entorno ambiental. Este cuadro se hará cada periodo. Además se resaltarán los mejores promedios de las pruebas acumulativas por grupo.
- En cada promoción de bachilleres se le hará un reconocimiento a los siguientes estudiantes:
  - Estudiante con mejor resultados en Pruebas Saber 11.
  - Un estudiante por cada valor institucional (Libertad, autonomía, responsabilidad, respeto, sentido de pertenencia y participación).
  - Acto protocolario de promoción y graduación en los ciclos de preescolar, quinto, noveno y undécimo.
  - Reconocimiento a trayectoria: Se hará este reconocimiento a los y las estudiantes que su trayectoria escolar en la Institución haya iniciado desde el preescolar.
  - Mejor estudiante Barro Blanco por grupo. Para seleccionar se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Un estudiante integral (académico y la vivencia de los valores institucionales)
  - Con una trayectoria educativa en la Institución de mínimo tres años.
  - Se seleccionan candidatos y el Consejo Académico lo(s) escoge.
- En el año en que haya promoción de estudiantes sordos, se seleccionará el mejor estudiante sordo de su promoción.

Nota: si un estudiante del grado undécimo no es promovido y es admitido en una universidad pública mediante examen de admisión, se procederá así:

1. Debe presentar el soporte que demuestre su paso a la Universidad.
2. Presentar y aprobar plan de mejoramiento extra en todas las áreas reprobadas

Parágrafo: Se excluyen de este beneficio a quienes queden con el ingreso pendiente por la situación que fuere.

A nivel institucional también se reconoce otros ámbitos distintos al académico:

- Distinciones y reconocimientos por mérito deportivo frente a competencia institucionales, municipales y departamentales
- Reconocimiento a algunos estudiantes en los Homenajes institucionales frente a los valores cívicos e institucionales.

#### **3.4.3.2. Estímulos para docentes:**

- **Tener en cuenta los estímulos brindados por la ley:**
  - 3 días hábiles de permiso por calidad domestica consignados en los decreto 2277 y 1278.
  - Jornada libre por la celebración del día del maestro.
  - Jornada libre por día de cumpleaños (en semana institucional de octubre)
- **El docente del mes:** Dar a conocer la vida, logros y capacidades de un docente con el fin de dar reconocimiento a su trayectoria educativa.

- Reconocimiento público a los docentes que participan en los juegos del magisterio en cada una de sus disciplinas.
- **Distinción especial:** Condecoración a los docentes que se jubilen ejerciendo su labor en la institución educativa y a los que cumplan 10, 15, 20, 25, 30 años y más de servicio en la misma. Esta se hará en la celebración del día del educador.
- **Cualificación académica:** si el docente o directivo-docente en el último año escolar ha adelantado estudios de pregrado o posgrado. El estímulo será una condecoración el día del educador por cualificación académica.
- **Práctica pedagógica:** Si el docente o directivo docente ha participado de un proyecto que se inscriba en una buena práctica pedagógica que haya impactado en la comunidad educativa que esté sustentado, sistematizado y con evidencias, recibirá un reconocimiento público ante toda la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- **Liderazgo:** se hará un reconocimiento especial en público con anotación en su hoja de vida y mención escrita a los educadores cuyo grupo se haya destacado por rendimiento académico y buen comportamiento.
- **Actividades lúdicas, pedagógicas y sociales:** Se realizarán diferentes actividades a nivel de los docentes y directivos docentes con el fin de integrar y fortalecer los lazos de amistad y pertenencia institucional como forma de estimular el trabajo semestral.

#### **3.4.3.3. Estímulos para padres de Familia:**

- Ser elegidos como representante al Consejo de padres y a la Asociación de Padres de Familia.

- Mención por parte de los docentes a los padres que acompañen en forma permanente a sus hijos en todos los procesos de la institución.

## **6.5. Clima Escolar**

La gestión directiva debe procurar en todo momento el mantenimiento de un buen clima escolar, es decir la calidad de las relaciones entre sus distintos miembros y los sentimientos de aceptación, respeto y tolerancia de unos hacia otros. Un buen clima escolar lleva a: una mejor convivencia, más efectiva solución de conflictos y mayor calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje.

### **6.5.1. Pertenencia y participación**

Desde la Institución se busca permanentemente la vinculación de los estudiantes con la identidad institucional a través de acciones como: inducción a estudiantes nuevo al comienzo del año, fortalecimiento del componente misional en las direcciones de grupo primera semana académica y formaciones semanales en la que se enfatiza el respeto por los símbolos institucionales (escudo, himno, uniforme).

Los estudiantes, en su mayoría, manifiestan sentido de pertenencia, al participar en actividades internas y externas que representan a la institución.

Con el fin de mejorar el clima escolar, al Institución ha vinculado todas las instancias con la sedes para fortalecer el trabajo en equipo y lograr un desarrollo organizacional participativo. Para ello, se establece cronograma para que personal directivo, docente orientadora, maestra de apoyo y bibliotecaria desarrollen sus acciones en cada una de las sedes.

### **6.5.2. Ambiente físico**

La Institución Educativa en sus sedes cuenta con espacios amplios, parcialmente dotados, organizados y ambientados. En la sede principal se evidencian grupos muy numerosos, teniendo en cuenta que se atiende a estudiantes con necesidades educativas especiales

como discapacidad auditiva, cognitiva, baja visión. Falta mejorar la accesibilidad: rampas o ascensor.

### **6.5.3. Inducción de los nuevos estudiantes**

En la primera semana académica, docentes y directivos, realizan inducción a los estudiantes nuevos, basados en componentes misionales y simbólicos. Además, se hace una inducción al inicio de cada período para estudiantes nuevos. Para los estudiantes antiguos se realiza reinducción en la primera semana acompañados por el director de grupo.

### **3.5.4. Motivación para el aprendizaje**

Los estudiantes en su mayoría manifiestan motivación para el aprendizaje expresado en su cumplimiento de las labores académicas, en la regularidad de su asistencia, en su compromiso, disposición y alegría dentro de la Institución.

La institución se ha vinculado con agentes externos para fortalecer la motivación hacia el aprendizaje, como semilleros, actividades extracurriculares deportivas, artísticas y culturales. Además, visitas de entidades públicas y privadas que buscan fortalecer reflexiones ambientales y científicas. Adicionalmente, se utilizan estrategias internas dentro de los planes de área enfocadas a despertar el interés de los estudiantes por el aprendizaje.

### **3.5.5. Manual de convivencia**

El Manual de Convivencia de la IE Barro Blanco expresa claramente los deberes y derechos, presenta alternativas para la solución de conflictos, establece protocolos de seguimiento que garanticen conductas de no repetición y de reconciliación. Pero también establece normas para el uso de los diferentes espacios y elementos de la dotación educativa, establece procedimientos y canales de comunicación. Todos estos factores favorecen el buen clima escolar.

Cabe aclarar, que el colectivo docente y la comunidad educativa han aportado en la construcción y mejoramiento continuo y actualizado del manual de convivencia con las

leyes vigentes de infancia y adolescencia, en prevención y manejo de situaciones tipificadas teniendo en cuenta directrices de reparación y restauración.

Su última revisión y aprobación es del 22 de enero de 2019 acuerdo del Consejo Directivo No. 02.

Durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026: se realizaron revisiones y algunos ajustes al Manual, teniendo en cuenta que el Consejo Directivo aprobó el acuerdo respectivo a cada año.

### **3.5.6. Actividades Extracurriculares**

El equipo directivo y docente define a principio de año cuales son las necesidades de la comunidad para atender con actividades extracurriculares. Las necesidades de tipo académicas, recreativas y culturales se atienden con semilleros en contra jornada.

Las opciones que presenta la institución son:

- Semilleros ofrecidos por la Secretaría de Educación:

- Estudio de Media Técnica
- Curso de preicfes y preuniversitario.

- Con Comfama en el programa Inspiración Comfama se brindan actividades de de Jornada Escolar Complementaria con niños denominado Universidad de los Niños y con estudiantes de bachillerato, la Escuela de Verano. Con ambos se busca el desarrollo de habilidades sociales.

- Con Comfenalco: Semillero de baloncesto

### **3.5.7. Bienestar de Alumnado**

La Institución Educativa Barro Blanco ofrece a sus estudiantes diferentes servicios que aportan a su bienestar con lo que se pretende, además, disminuir índices de deserción.

Las acciones realizadas son tanto propias como ofrecidas por entidades municipales:

#### **3.5.7.1. Acciones propias:**

- Recepcionar uniformes en buen estado para entregarlos a otros estudiantes que los necesitan.

- Recoger el pan de San Antonio y formar mercados para entregarlos a estudiantes que lo requieran.

#### 3.5.7.2. Acciones de entidades externas:

- La Administración Municipal ofrece a los estudiantes:
  - Restaurante escolar
  - Control de peso y talla.
  - Kit escolares
  - Uniformes nuevos para estudiantes que lo requieran.
  - Póliza para accidentes
- Del sector Salud:
  - Campañas de salud visual
  - Campañas de salud oral

#### 3.5.8. Manejo de conflictos

Para el manejo de conflictos la Institución se guía por lo establecido en el Manual de Convivencia y se apoya en el Comité de Convivencia, conformado por representantes docentes de todas las sedes, directivos, personero estudiantil, representantes de padres y estudiantes y docente orientadora.

A su vez la docente orientadora apoya procesos de forma individual, en caso de ser necesario.

#### 3.5.9. Manejo de casos difíciles

El debido proceso se aplica en todas las situaciones tipificadas en el manual de convivencia. Para los casos difíciles se activa la ruta de apoyo:

Primer paso: Remisión a docente orientadora

Segundo paso: Citación a acudientes

Tercer paso: Remisión a entidades competentes: salud, Comisaría de Familia, Fiscalía, Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia

Cuarto paso: Seguimiento

## **6.6. RELACIONES CON EL ENTORNO**

### 3.6.1. Familias o acudientes:

La relación institución - padres de familia se establece a partir de cuatro criterios:

1. El acudiente es el co -responsable del proceso educativo del estudiante
2. El contacto con el acudiente debe ser, al menos, de una vez por periodo.
3. El acudiente debe ser informado de primera mano sobre cualquier situación que se presente.
4. El acudiente debe ser escuchado y atendido con respeto.

Tipos de comunicación y espacios ofrecidos a los padres de familia

- Llamadas telefónicas
- mensajes por el Whatsapp
- Citación para atención individual con una cita pactada con docente o directivo.
- Atención en el espacio mensual que brinda la institución para atender a padres de familia.
- Convocatoria a escuelas de padres
- Convocatoria a reuniones generales o por grupos para recibir los boletines académicos.
- Participación en grupos institucionales como: Consejo de padres, Consejo Directivo, Comité de Convivencia, Comité PAE.

Falencia que tiene la institución: Un espacio físico adecuado donde los docentes puedan atender a los padres de familia para las quejas, reclamos y diversos problemas.

### 3.6.2. Autoridades educativas:

La institución Educativa Barro Blanco tiene contacto permanente con la Secretaría de Educación Municipal, por ello se participa de todas las reuniones a que la Institución sea convocada por el Ente Municipal y mantiene abiertos los canales para que la información fluya con facilidad. Estos canales de comunicación son:

1. Correo electrónico

2. Llamadas telefónicas
3. Grupo de Whatsapp
4. Correo a través del SAC
5. Asesoría personalizada ya sea dentro de la Institución Educativa o en las instalaciones de la Secretaría de Educación.

### 3.6.3. Relación con otras instituciones

Para el desarrollo misional, la institución establece acuerdos con diferentes entidades para apoyar la ejecución de sus proyectos. Estas instituciones son:

- El componente ambiental se trabaja con ARSA, la Junta de Acción Comunal, la empresa Econcienica con su fundación Llena una botella de amor, Secretaría de Medio Ambiente, Cornare, Prodepaz
- La Media Técnica con el SENA
- La seguridad en la vía la proporciona la Subsecretaría de Movilidad y Transporte
- La guía espiritual y religiosa la brinda la Parroquia Nuestra Señora de las Misericordias.
- Para las diferentes situaciones de convivencia se acude al ICBF, Comisarías de Familia, Policía de Infancia y adolescencia, Fiscalía.
- Para la realización de diferentes actividades recreativas y culturales se cuenta con el respaldo de el IMER, la Subsecretaría de Cultura.
- Las clases de Educación física en la básica primaria son realizadas con la intervención de instructores del IMER que garantizan buenos procesos formativos en esta área.
- Las campañas de salud las realiza la Secretaría de salud y el Hospital Gilberto Mejía.
- Fundación Batuta que apoya la enseñanza musical en la sede María Inmaculada.

### 3.6.4. Sector productivo:

La institución educativa Barro Blanco está ubicada en un sector de gran movimiento comercial e industrial.

Empresas de la Región: Cooptranrionegro, Zona Franca, Floristerías, Aeropuerto José María Córdoba, Hotel Movich, Hotel Santiago de Arma, Aguas de Rionegro, Casa de Eventos las Delicias, entre otras.

## **4. GESTION ACADÉMICA**

### **4.1. Objetivos:**

- Ofrecer formación integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, desde una perspectiva activa y social, orientándolos para ser personas saludables, responsables, propositivas, en permanente formación.
- Mejorar la calidad educativa mediante la aplicación de estrategias pedagógicas con innovación y uso de tics.
- Promover y desarrollar en los estudiantes capacidades, valores y habilidades, mediante actividades curriculares y complementarias a su formación curricular.

### **4.2. Planes de Estudio y Organización de la Oferta Académica**

La Institución Educativa Barro Blanco se fundamenta en el decreto 1850 del 2002, el cual es retomado por el decreto 1075 de 2015 donde se define la jornada escolar como el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio único educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios, siguiendo las directrices nacionales, municipales y la autonomía institucional en la distribución de los periodos y horarios de clase. En consonancia, en la I.E. Barro blanco, se tiene:

- Para el nivel de preescolar la institución desarrolla 4 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.
- Para el nivel de básica primaria la institución desarrolla 5 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.
- Para el nivel de básica secundaria y media la institución desarrolla 6 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.
- Los estudiantes de Educación Media que se inscriben en el programa de Media Técnica reciben 7 horas semanales para el desarrollo de Competencias Técnicas Laborales con el SENA.

- Los estudiantes de Básica Primaria de la sede María Inmaculada están en jornada única. Por lo tanto cumple un horario de 7:00 a 2:00 p.m., tiempo en el que se incluyen seis horas de trabajo académico y una de descanso y alimentación.

Para el año 2026, dada la normatividad vigente y las condiciones institucionales se reorganizan las jornadas así:

- Para el nivel de preescolar en la Sede Central la Institución desarrolla 4 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.
- Para el nivel de preescolar en la Sede María Inmaculada con jornada única, la Institución desarrolla 5 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y una hora de descanso y alimentación (refrigerio y almuerzo)
- Para el nivel de básica primaria en ambas sedes con jornada única, se desarrollan seis horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y una hora de descanso y alimentación (refrigerio y almuerzo).
- Para el nivel de básica secundaria y media la institución ofrece seis horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.

#### Fines de la Educación Art. 5 Ley 115 de 1994

Fines de la educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

#### 4.2.1. Marco Legal del Plan de Estudios

El Plan de estudios es elaborado siguiendo las directrices de la ley 115 de 1994 y el decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.3.1.6.1.

Artículo 23 Ley 115 de 1994:

Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática

ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Decreto 1075 de 2015, art. 2.3.3.1.6.1. Áreas. En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios”.

4.2.2. La organización del plan de estudios se da tal como aparece en el siguiente cuadro. Para garantizar el proceso educativo de la población sorda, se ha agregado el Español como

Segunda Lengua y Comunidad Sorda como asignaturas adaptadas del área de Humanidades.

Carga porcentual de las asignaturas en las áreas

ÁREAS	ASIGNATURAS	PONDERACIÓN		
		1º-5º	6º -9º	10º -11º
Matemáticas		100%	100%	100%
Humanidades	Inglés	100%	100%	100%
	Español	100%	100%	100%
Humanidades Adaptadas	Español como segunda lengua	100%	100%	100%
	Comunidad Sorda	100%	100%	100%
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Procesos biológicos y ambientales	100%	75%	NA
	Procesos físicos y químicos	NA	25%	NA
	Física	NA	NA	40%
	Química	NA	NA	40%
	Biología	NA	NA	20%
Educación Física		100%	100%	100%
Ética y Valores		100%	100%	100%
Educación Religiosa		100%	100%	100%
Tecnología e Informática		100%	100%	100%
Educación artística y Cultural		100%	100%	100%
Ciencias sociales	Ciencias sociales	100%	100%	NA
	Ciencias económicas y políticas	NA	NA	100%
Filosofía		NA	NA	100%

La intensidad horaria para cada área o asignatura en educación Básica Secundaria y Educación Media es:

AREAS	ASIGNATURAS	# HORAS	
		6º-9º	10º-11º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Procesos biológicos y ambientales	3	-
	Procesos físicos y químicos	1	-
	Física	-	3
	Química	-	3
	Biología	-	1
	Ciencias sociales	3	-

Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	Ciencias económicas y políticas		2
Educación Artística		2	1
Educación Ética en Valores Humanos		2	1
Educación Física, Recreación y Deportes		2	2
Educación religiosa		1	1
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Inglés	4	4
	Español	5	4
Humanidades Adaptada	Español como segunda lengua	4	4
	Comunidad Sorda	5	4
Matemáticas	Matemática	5	4
Tecnología e Informática	Tecnología e informática	2	2
Filosofía		-	2

Parágrafo: En la organización del horario de los estudiantes se tendrá en cuenta destinar una hora semanal de Lengua Castellana para Comprensión Lectora y en Matemática, una hora semanal para Geometría y otra para Estadística.

La intensidad horaria en Básica Primaria es:

AREAS	ASIGNATURAS	HORAS	
		Jornada Completa	Jornada Única
Ciencias Naturales y Educación Ambiental		3	3
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia		3	3
Educación Artística		1	5
Educación Ética en Valores Humanos		2	2
Educación Física, Recreación y Deportes		2	2
Educación religiosa		1	1
Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjeros	Inglés	2	3
	Español	5	5
Humanidades Optativas	Español como segunda lengua	2	NA
	Comunidad Sorda	5	NA
Matemáticas		5	4
Tecnología e Informática		1	2
<b>TOTAL HORAS SEMANALES</b>		<b>25</b>	<b>30</b>

Parágrafo: En la sede María Inmaculada, el área de Educación Artística se trabaja con la colaboración de la Fundación Batuta del Ministerio de Cultura dándose al área un énfasis en lo musical.

Para el nivel de transición, no hay una distribución del tiempo sino más bien un proceso permanente de desarrollo integral de los niños y niñas a través de actividades lúdico pedagógico que tienen en cuenta:

1. Las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa.
2. Los ritmos de aprendizaje.
3. Las necesidades de los niños con barreras para el aprendizaje o talentos excepcionales
4. Las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de los niños que conforman el grupo.

Para el 2026 el Consejo Académico aprueba el plan de estudios así:

#### **PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA. I.E. BARRO BLANCO 2026**

<b>ÁREA</b>	<b>TRANSICIÓN</b>	<b>JORNADA REGULAR Sede central JORNADA UNICA</b>	<b>JORNADA ÚNICA María inmaculada</b>	<b>observaciones</b>
	<b>Dimensiones</b>			
<b>ESPAÑOL</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	
<b>MATEMÁTICAS</b>		<b>5</b>	<b>5</b>	
<b>SOCIALES</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	
<b>C. NATURALES</b>		<b>3</b>	<b>4</b>	<b>75%</b>
<b>CATEDRA AMBIENTAL</b>		<b>1</b>		<b>25%</b>
<b>TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPREDIMIENTO</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	

<b>ED. FÍSICA</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	
<b>ARTÍSTICA</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	
<b>INGLÉS</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	
<b>RELIGIÓN</b>			<b>1</b>	
<b>ÉTICA</b>			<b>1</b>	
		<b>30</b>	<b>30</b>	

### PLAN DE ESTUDIO BACHILLERATO 2026

Área	BASICA	Porcentajes (%)	MEDIA	Porcentajes (%)
	6° A 9°		10° y 11°	
	Intensidad Horaria		Intensidad Horaria	
Español	5 Horas		4 Horas	
Matematicas	5 Horas		4 Horas	
Socioales (historia, geografía, constitucion y política)	4 Horas		1 Hora	
Ciencias naturales	4 Horas	3 P.B.A (75%) - 1 P.F.Q (25%)	6 Horas	2 Física (35%) - 3 Quimica (45%) - 1 Biologia (20%)
Tecnología	2 Horas		2 Horas	
Ed. Fisica	2 Horas		2 Horas	
Artistica	2 Horas		1 Hora	
Inglés	4 Horas		4 Horas	
Religión	1 Hora		1 Hora	
Etica	1 Horas		1 Hora	
Filosofia	0 Hora		2 Horas	
C.E.P	0 Hora		2 Horas	
fisica	0 Hora		3 Horas	
español segunda lengua	4 Horas		4 Horas	

#### 4.3. Planeacion Curricular

La planeación curricular de cada área y/o asignatura se realiza teniendo en cuenta los estándares y lineamientos del MEN, los Derechos Básicos de Aprendizaje y el informe que el ICFES entrega de los resultados de la Institución de las Pruebas Saber. La planeación curricular en la institución tiene tres etapas así:

1. Malla curricular: Es un documento elaborado por área y ciclo de acuerdo con los Estándares del MEN, los DBA en el que se correlacionan los estándares con los contenidos posibles, la metodología, los procedimientos y los criterios de evaluación y recursos a partir de la meta del ciclo y el objetivo General de cada uno de los grados para el área que se planea. (Ver anexo 1)
2. Plan de área: Es el documento en el cual el docente concreta los conceptos de la malla curricular a un grado específico y para un período de tiempo determinado, evidenciándose el proceso que se desarrolla en cada ciclo.

El Plan de área contiene:

- Datos generales: grado, año, docentes que lo desarrollan, metas del ciclo, objetivo general del grado, estándares seleccionados para el grado.
- Datos específicos: Nombre de la unidad, intensidad horaria semanal, total de horas en la unidad, fecha de inicio y terminación.
- Información del contenido por unidad: Estándares seleccionados, temas y subtemas e indicadores conceptuales, procedimentales y actitudinales
- Datos finales: Estrategias metodológicas, estrategias de evaluación y recursos.

El plan de área para todo el año debe elaborarse y entregarse durante el primer periodo. (Ver anexo 2)

3. Planeación por periodo: Es la concreción del plan de área en lo que se trabaja en el aula de clase buscando el desarrollo de competencias y la evaluación con un enfoque desde la diversidad de los ritmos y estilos de aprendizaje.

Este reporte contiene:

- Datos generales: año, área o asignatura, docente y grado

- Datos específicos: fechas, temas, observaciones específicas a cada tema, observaciones generales al desarrollo de la unidad. (ver anexo 3)

#### **4.4. Modelo Pedagógico: Crítico Social e Incluyente**

Desde los postulados filosóficos de la institución fundamentados en la formación humanista que reconoce a los y las estudiantes como seres individuales y a la vez colectivos, se propone un Modelo Pedagógico Crítico, Social e Incluyente que busca el aprender a vivir juntos y el desarrollo de competencias para participar en la sociedad. Un estudiante comprometido con una cultura que promueva la paz, el cuidado de la naturaleza y la responsabilidad con la construcción de la historia de la cual hace parte.

La formación humanista demanda de la institución educativa la búsqueda de la plena realización personal del estudiante, sujeto dotado de toda la dignidad y valor, capaz de buscar siempre ideales superiores en su realización. Hablar de una formación humanista es centrar la finalidad de la escuela no solamente en el aprendizaje, sino también en el desarrollo; si bien es importante el compromiso con el desarrollo cognitivo del estudiante, es fundamental “la formación de un individuo ético que se indigne ante los atropellos, se sensibilice socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social” (De Zubiría, J, s.f.)

#### **4.5. Recursos para el aprendizaje**

La Institución Educativa Barro Blanco pretende dotar de forma permanente a las distintas áreas para su trabajo en las aulas teniendo en cuenta la siguiente Política de Dotación, uso y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje.

La institución pretende velar por la dotación de recursos didácticos necesarios para cada una de las áreas. Para ello, se tienen en cuenta tres tipos de dotaciones: bibliográfico, fungibles y didácticos

Por material fungible se entiende todos aquellos recursos perecederos de uso cotidiano como marcadores, tizas, tintas, lápices, borradores, lapiceros, cartulinas, papel, etc. Su adquisición es semestral y se distribuirá en las tres sedes.

Por material didáctico se entiende aquel material duradero que facilita la enseñanza y el aprendizaje dentro del ambiente educativo. Pueden ser específicos para el área como tortas fraccionarias para matemáticas o de uso común como computadores, video beam o amplificadores de sonido.

Por material bibliográfico se entiende todo tipo de textos ya sean específicos de las áreas del conocimiento, literatura, diccionarios.

La adquisición del material didáctico y bibliográfico debe contar con la aprobación del Consejo Directivo

		Recursos para el aprendizaje			
		Dotación	periodicidad		Ubicación
Dotación	Material fungible	Febrero	Julio		Biblioteca Central y en sedes
	Material didáctico	Dos áreas por año escolar			Cada área
	Material Bibliográfico	Una vez al año			Biblioteca

El mantenimiento de equipos de cómputo, audiovisuales, eléctricos y electrónicos se hará con los siguientes criterios.

Mantenimiento	Preventivo Busca prolongar la vida útil de los aparatos con que cuenta la institución	Una vez al año
	Correctivo Busca recuperar, reparar o restaurar daños o deterioros ocasionados por el uso normal, por falta de mantenimiento preventivo, por el desgaste natural, por accidentes, por usos inadecuados u otros factores externos	Cuando ocurra la falla

El uso de los recursos debe ser racional y de beneficio general, es decir, el material de la institución no es para el uso particular de estudiantes, ni para una función distinta a la educativa.

#### 4.6. Jornadas de Estudio y distribución de los tiempos para el aprendizaje:

##### 4.6.1. La institución cuenta con dos jornadas de estudio:

- jornada completa en la sede principal
- Jornada única en la sede María Inmaculada

Nivel Educativo	Jornada Completa	Jornada Única
Preescolar	8:00 a.m. a 12:30 p.m.	No aplica
Básica Primaria	7:00 a.m. a 12:30 p.m.	7:00 a.m. a 2:00 p.m.
Básica Secundaria	7:00 a.m. a 1:30 p.m.	7:00 a.m. a 3:00 p.m.
Educación Media	7:00 a.m. a 1:30 p.m.	No aplica

Notas:

- En la sede Principal, aún no ha iniciado Jornada Única, pero cuando lo haga este será su horario.
- Para la Educación Media no aplica Jornada Única porque los estudiantes están en procesos de Formación Técnica.

Para el año 2026, dada la normatividad vigente y las condiciones institucionales se reorganizan las jornadas así:

- Para el nivel de preescolar en la Sede Central la Institución desarrolla 4 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.
- Para el nivel de preescolar en la Sede María Inmaculada con jornada única, la Institución desarrolla 5 horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y una hora de descanso y alimentación (refrigerio y almuerzo)
- Para el nivel de básica primaria en ambas sedes con jornada única, se desarrollan seis horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y una hora de descanso y alimentación (refrigerio y almuerzo).
- Para el nivel de básica secundaria y media la institución ofrece seis horas diarias efectivas de trabajo con los estudiantes y 30 minutos de descanso.

4.6.2. La distribución de los tiempos para el aprendizaje tiene como concepto principal que todas las clases tienen una duración de sesenta minutos clase y tiempo de descanso de 30 minutos.

Se reduce el tiempo de clase cuando se realizan otras actividades como: reunión de docentes, direcciones de grupo, formación general a los estudiantes, actos cívicos, Juegos interclases y centros de interés. El tiempo mínimo de clase para estos casos es de 45 minutos.

Para el 2026 las clases tendrán normalmente una duración de 55 minutos o 60 minutos si es jornada única.

#### 4.6.3. Sobre los grupos:

El preescolar y la básica primaria tiene un solo grupo por grado en cada sede. La básica Secundaria y Media tienen dos grupos por grado, a excepción del grado octavo que cuenta con tres grupos.

Cada grupo tiene un salón asignado en el que recibe la mayoría de las clases.

Para el año 2026, la cantidad de grupos por grado en cada Sede será proporcional al comportamiento de la matrícula; cada grupo tiene su respectivas aula de clase.

### **4.7. Sistema Institucional de Evaluación, SIE**

Su última revisión fue aprobada es del 8 de febrero 2022 mediante Acuerdo No. 2 del Consejo Directivo. Los cambios fundamentales tuvieron que ver con plan de estudio y estrategias de recuperación y promoción

El SIE parte del concepto de evaluación como un proceso continuo y formativo que busca la valoración integral de los desempeños de los y las estudiantes desde las dimensiones del Ser, el Saber y el Hacer a través de evaluaciones de diagnóstico, formativas, sumativas y la autoevaluación.

Para el año 2023, 2024, 2025 y 2026; se ha realizado revisión y ajustes al Sistema, los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo mediante acuerdo.

### **4.8. Proyectos Pedagógicos**

Los proyectos pedagógicos son actividades que ejercitan a los estudiantes para la solución de problemas y para enfrentar situaciones relacionadas con el contexto donde vive. El

artículo 36 del decreto 1860 dice que “cumplen la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada”

4.8.1. Son cinco los proyectos obligatorios:

4.8.1.1. El estudio de la Constitución y la instrucción cívica.

- Objetivos

- Promover entre los educandos prácticas democráticas que serán aplicadas posteriormente en su vida como ciudadanos.
- Despertar entre los estudiantes el civismo y amor por los símbolos patrios, mediante la promoción y ejecución de homenajes a la bandera, día de la democracia, cátedras de constitución política a estudiantes de grado undécimo, entre otros.
- Conocer y practicar la constitución como norma de normas, que posibilita una sana convivencia, en todos los estadios de la vida, donde corresponde actuar.

- Acciones básicas a desarrollar:

1. Desarrollo de la asignatura de Cívica en la Educación Básica Secundaria.
2. Desarrollo de la asignatura Ciencias Económicas y Políticas en la Educación Media.
3. Inclusión de contenidos de cívica en el área de Sociales en la Educación Básica Primaria.
4. Estudio de la Constitución con Estudiantes del grado 11°
5. Participación en la elección y conformación del gobierno escolar.
6. Conmemoración de fechas especiales a través de los Homenajes a la Bandera.

4.8.1.2. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo

- Objetivos:

- Propiciar tiempos, espacios y actividades lúdicas y culturales que promuevan entre la comunidad estudiantil relaciones interpersonales de fraternidad, satisfacción de necesidades de movimiento, aprendizaje y desarrollo de conductas y acciones motrices adecuadas a la edad.

- Promover la cultura física que contribuyan al mejoramiento de la salud, la calidad de vida y sobre todo, inculcar en el estudiante la importancia de saber aprovechar el tiempo de ocio.
- Apoyar la práctica de los deportes que son del interés de los estudiantes

- Acciones básicas a desarrollar:

1. El área de educación física con una intensidad de dos horas semanales desde preescolar hasta undécimo.
2. Vinculación a las actividades deportivas en sus diferentes etapas de desarrollo como: Supérate con el Deporte, Intercolegiados, entre otros.
3. Realización de torneos intercalases de algunos deportes, teniendo en cuenta las condiciones locativas.
4. Jornadas lúdico-recreativas en el tiempo de descanso, una alternativa innovadora para la solución de conflictos y para la integración comunitaria.
5. Creación de grupos de teatro, música y pintura, como medios de desarrollo personal del estudiante.
6. Salidas pedagógicas como una experiencia de sano esparcimiento, convivencia y de participación

4.8.1.3. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales

- Objetivos:

- Diseñar y ejecutar un Proyecto Ambiental Escolar (PRAES) que permita el desarrollo de competencias científicas y ambientales en los estudiantes.
- Sensibilizar a los y las estudiantes, en la adquisición de hábitos que permitan mejorar el ambiente escolar.
- Implementar en la comunidad educativa la cultura del reciclaje, rehúso y reutilización de los desechos sólidos.
- Integrar el proyecto escolar con todas las áreas del conocimiento.

- Acciones básicas a desarrollar:

1. Desarrollo de la Cátedra Ambiental en el área de Ciencias Naturales, haciendo uso de la cartilla de Cátedra Ambiental entregada por el Municipio de Rionegro.
2. Celebraciones de los días significativos relacionados con este proyecto.
3. Ornamentación de la Institución Educativa Barro Blanco
4. Implementación y manejo de residuos sólidos.
5. Campaña “Llena una botella de amor” con el apoyo de Econciencia

4.8.1.4. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humano

- Objetivo:

Formar a los estudiantes en el desarrollo de habilidades psico-sociales para posibilitarles la afirmación de valores, el espíritu de cooperación, el respeto por los demás, el respeto a la diferencia, el espíritu de superación, la convivencia pacífica, el estímulo de la creatividad, la curiosidad y la concertación, el reconocimiento de la autoridad y el afianzamiento de habilidades comunicativas.

- Acciones básicas a desarrollar:

1. Fomento de la práctica de valores a través de la reflexión por medio de carteleras, proyección de películas, exposiciones de los estudiantes, foros
2. Realización de convivencias con el apoyo de la Parroquia de la Divina Misericordia y la Universidad Católica.
3. Campañas permanentes sobre valores
4. Cátedra para la Paz en el área de Sociales
5. Desarrollo de conceptos relacionados con el cooperativismo en la asignatura de emprendimiento.

4.8.1.5. La educación sexual

- Objetivos:

- Diagnosticar el conocimiento e intereses que tienen los estudiantes frente a la sexualidad, mediante diferentes actividades que partan del análisis de situación cotidianas.
- Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.
- Organizar una ruta clara donde los estudiantes puedan recibir y buscar información que le permitan tomar decisiones autónomas y responsables sobre su sexualidad.
- Promover la práctica de hábitos saludables que permitan el buen desarrollo físico e integral de los estudiantes.

- Acciones que se desarrollan

1. Diagnóstico sobre el conocimiento e intereses que tienen los estudiantes frente a la sexualidad, mediante diferentes actividades que partan del análisis de situación cotidianas.
2. Escuela de Noviazgo.
3. Conferencias sobre hábitos saludables que permitan el buen desarrollo físico e integral de los estudiantes, actitudes relacionadas con el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y el ejercicio responsable de la sexualidad.
4. Definición de una ruta clara donde los estudiantes puedan recibir y buscar información que le permitan tomar decisiones autónomas y responsables sobre su sexualidad.

4.8.2. Paralelamente a estos proyectos, la I.E. Barro Blanco desarrolla otros que apuntan al desarrollo de intereses de los educandos, a la promoción de la investigación y otros fines de la educación. Estos son:

4.8.2.1. Seguridad alimentaria

- Objetivos

- Mejorar el estado de salud y calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de preescolar, básica primaria, secundaria y media matriculados en la Institución Educativa mediante la promoción de hábitos alimenticios saludables.
- Motivar a los titulares de derecho para que se realice el óptimo aprovechamiento del complemento alimentario.
- Diligenciar la documentación de control reglamentaria y realizar las reuniones de seguimiento.
- Informar al proveedor sobre las novedades ocurridas durante la prestación del servicio.

- Acciones a desarrollar:

1. Cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
2. Información a educadores y titulares de derecho sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.  
Observación y seguimiento a la alimentación de los Titulares de derecho.
3. Acompañamiento en los procesos de peso y talla.
4. Reuniones mensuales con SEM, docentes responsables del programa de cada una de las instituciones educativas.
5. Espacios de formación en seguridad alimentaria en proyectos de aula y en las escuelas de padres
6. Seguimiento a criterios de “tienda escolar saludable”
7. Incorporación de nuevas señas al vocabulario de la lengua de señas.

#### 4.8.2.2 Servicio Social

- Objetivos:

- Impulsar acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logradas en áreas obligatorias y

optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.

- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

- Acciones a desarrollar:

1. Dentro de la Institución Educativa:

- Colaboración en el control de asistencia
- Control de aseo
- Apoyo a la Institución con servicios generales
- Apoyo a los profesores de diferentes áreas y proyectos
- Jardinería y ornato
- Apoyo en Biblioteca
- Apoyo en Secretaría.

2. En otras instituciones y entidades:

- Selección de las organizaciones: serán entidades del Estado u organizaciones comunitarias.
- Actividades a realizar: las asignadas por las entidades y organizaciones siempre y cuando no impliquen riesgo alguno para los estudiantes.

3. Número de horas a cumplir y horario: Se cumplirán 120 horas de trabajo comunitario, las cuales deben realizarse en jornada contraria a la escolar.

#### 4.8.2.4. Bienestar del Estudiante

- Objetivo:

Contribuir como institución educativa a mejorar la calidad de vida de los estudiantes.

- Acciones a desarrollar:

1. Recogida de uniformes que estén en buen estado y donarlos a estudiantes que lo necesiten.
2. Realización de campañas de salud oral, salud visual y auditiva, peso y talla y otras en coordinación con diferentes EPS y la IPS Gilberto Mejía.
3. Campañas de cuidado físico con Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, por ejemplo, con jornadas de peluquería.
4. Realización de pausas activas durante la jornada escolar.

#### **4.9. Programas con los que se Articula la Institución**

##### 4.9.1. Jornada Única

La Jornada Única (JU) es la oportunidad que tienen los estudiantes de aprender más y mejor desarrollando las competencias que requieren para ser mejores personas y más competentes en las diferentes situaciones de la vida.

En la I.E. Barro Blanco se desarrollará en el marco del Modelo Pedagógico que busca el desarrollo social y personal de los y las estudiantes, a través de un proceso de enseñanza y aprendizaje activo, productivo, cooperativo y en contacto permanente con la realidad desde una perspectiva crítica e incluyente y en constante interacción con los diferentes escenarios sociales, culturales y laborales del entorno. De igual manera, se busca una educación para la paz y la sana convivencia, como un compromiso categórico en medio de una sociedad que reclama personas más humanas, fraternas, comprometidas y solidarias. Para desarrollar esta propuesta se trabajará con base en los postulados de Mathew Lipman en torno a su "comunidad de indagación" la cual es una estrategia con procesos y acciones metodológicos que permite que los niños reafirmen su propia autoconciencia, cultiven su pensamiento crítico y autónomo, se acerquen de manera significativa a su

propia realidad a partir de sus propios juicios, criterios y puntos de vista, desarrollen competencias comunicativas, afectivas, sociales y creativas, al mismo tiempo que analicen y reflexionen sobre los elementos constitutivos de la vida ordinaria o cotidiana.

#### Justificación:

Para nuestra institución es importante la implementación de la JÚ porque es la oportunidad para que los estudiantes mejoren sus competencias ciudadanas y de las áreas fundamentales, permitiéndoles no sólo tener mejor desempeño en las evaluaciones internas y externas sino mayor éxito en su desempeño escolar presente y futuro. Esto redundará en el aumento de la autoestima, la proyección a futuro como ciudadanos capaces y una mayor conciencia de la importancia del buen uso del tiempo libre.

El hecho de que enfoquemos la estrategia de JÚ con la primaria nos permitirá sentar unas muy buenas bases para continuar el proceso educativo en los niveles siguientes..

Es, además, importante porque la JÚ se convierte en un factor protector ante los riesgos de tipo social que rodean a los menores, especialmente porque se reduce el tiempo que muchos de los niños pasan solos en sus casas o al cuidado de terceros porque los padres trabajan.

Por último y como un tema tangencial que justifica la estrategia de JÚ en la institución es el apoyo a la economía familiar toda vez que el componente de alimentación que se incluye en el proyecto es de gran impacto en este sentido, además de la importancia que tiene en la garantía de la seguridad alimentaria que necesitan los niños y niñas.

Alrededor de la comida se generan todo un mundo de posibilidades de aprendizaje: de aseo, valoración del alimento, fomento de las buenas relaciones sociales, normas de comportamiento en la mesa, etc.

#### Objetivos

Fortalecer el desarrollo de competencias Básicas especialmente en matemáticas, castellano, ciencias naturales e inglés a partir de actividades pedagógicas diversas.

Mejorar la capacidad de trabajo en grupo a través de actividades colaborativas para el desarrollo de proyectos de aprendizaje.

Disminuir los riesgos sociales a los que se enfrentan los niños aumentando el tiempo en la escuela y disminuyendo el tiempo de calle o de estar solos en casa.

#### 4.9.2. Bilingüismo:

Programa de la Secretaría de Educación que busca mejorar las competencias en el manejo del inglés, dirigido a estudiantes de educación básica primaria, secundaria y media y a los educadores a través de contratos con instituciones municipales con reconocida trayectoria en la enseñanza del inglés como El Colombo Americano, Comfenalco, la Universidad Católica de Oriente o la Universidad de Antioquia.

#### 4.10.4. Articulación de la educación media con la educación técnica.

Teniéndose en cuenta que la IE Barro Blanco tiene una formación académica, se supe la necesidad de formación técnica en la Educación Media con una oferta de programas que hace la Secretaría de Educación con el SENA. La institución cuenta con la Técnica en Programación de Software

#### 4.10. Estrategia para las taras escolares

##### 4.11. Seguimiento Académico

##### 4.12.

##### 4.11.1. Uso pedagógico de evaluaciones externas

##### 4.11.2 Seguimiento a la asistencia

##### 4.12.3. Actividades de recuperación

Como parte de los componentes de la evaluación en cada periodo, se han establecido las Actividades Acumulativas de Periodo que, ya sea mediante una evaluación o una actividad

diferente, se evidencia el aprendizaje de los principales logros del periodo. Esta actividad se toma como recuperación del período si su nota es 4.0 o superior y en el caso que éste se repruebe.

Durante el desarrollo del periodo, los docentes darán a los estudiantes la oportunidad de recuperar logros antes de darla nota definitiva. Queda a criterio del docente cuándo, cómo y a quienes brinda esta oportunidad.

Si al finalizar el cuarto período, el estudiante ha reprobado una o dos áreas, tiene derecho a presentar una nueva recuperación en estas dos áreas mediante evaluaciones programadas para la última semana de estudio.

4.12.3.4. Seguimiento a los egresados:

#### **4.13. Aulas**

##### 4.13.1. La Biblioteca

La Biblioteca es administrada por un o una funcionaria contratada por el municipio. Está ubicada en el primer piso del bloque 1 y tienen como propósito apoyar académicamente los procesos de formación de la comunidad estudiantil, mediante la prestación de servicios de información y consulta, a través de una orientación propicia y pertinente.

Usuarios: Los usuarios son el grupo de personas que visitan la Biblioteca y hacen uso de sus servicios, los cuales son:

- Comunidad estudiantil.
- Grupo de docentes.
- Padres y madres de familia.

Colecciones: La Biblioteca de la Institución Educativa Barro Blanco en el efectivo cumplimiento su objetivo general, cuenta con las siguientes colecciones: general, referencia, ludoteca y videoteca.

### Servicios.

La Biblioteca de la Institución Educativa Barro Blanco ofrecerá servicios según las necesidades de la comunidad educativa.

1. Consulta en sala.
2. Orientación al usuario de forma personalizada.
3. Préstamo libros o material audiovisual y préstamo interbibliotecario con la red municipal.
4. Renovación y reserva presencial de materiales bibliográficos.
5. Reserva del espacio de manera ocasional para docentes en el desarrollo de actividades de investigación y formación.
6. Préstamo de equipos de cómputo portátiles.
7. Promoción de lectura.

### Derechos del usuario.

1. Acceder a los servicios ofrecidos por la Biblioteca.
2. Conocer la información sobre el funcionamiento y reglamentación de la Biblioteca.
3. Recibir del personal de Biblioteca un trato respetuoso y servicial.
4. Recibir una atención adecuada en la prestación de los servicios de la Biblioteca.
5. Disfrutar de un ambiente silencioso, propicio para el estudio, la lectura y la investigación.

### Deberes del usuario.

1. Tratar de forma respetuosa al personal de la Biblioteca y demás usuarios.
2. Dejar sobre las mesas de la Biblioteca el material consultado.
3. Abstenerse de consumir alimentos y bebidas y/o fumar dentro de la Biblioteca.
4. Realizar silencio evitando actividades que perturben la tranquilidad de la Biblioteca.
5. Hacer un uso adecuado del material bibliográfico y enseres de la Biblioteca.
6. Acatar las sugerencias del personal de la Biblioteca sobre el comportamiento y uso de los recursos.

7. Retirarse de las instalaciones de la Biblioteca cuando el personal lo solicite, debido al mal comportamiento o mal uso de los recursos.
8. Realizar el préstamo de material bibliográfico con carnet estudiantil, el cual es personal e intransferible.
9. Devolver el material bibliográfico en la fecha indicada.
10. Avisar oportunamente la pérdida o deterioro del material bibliográfico y disponerse al pago o reemplazo del mismo.
11. Cumplir las normas que rigen para cada uno de los servicios de la Biblioteca.
12. Estar a paz y salvo con la Biblioteca.

Incumplimiento de los deberes.

Los estudiantes que sean responsables del daño del material bibliográfico, audiovisual o elementos de la biblioteca deberán responder por sus acciones, activando protocolo de atención para situaciones tipo I.

De igual forma, quien consuma alimentos, fume o tenga comportamientos que alteren el normal funcionamiento de la Biblioteca, será retirado de dicho espacio sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Horario: La biblioteca atenderá a la comunidad educativa en horario de mañana y tarde, según criterio municipal y acuerdo institucional.

#### 4.13.2. Sala de Informática

La sala de informática es administradas por el Comité de las TIC y Directivos de la Institución Educativa Barro Blanco, está ubicadas en el segundo piso del bloque 1 y tiene como propósito apoyar tecnológicamente los cursos regulares de informática, las áreas académicas y de ofrecer las prácticas libres y dirigidas para estudiantes.

Usuarios: Pueden hacer uso de los servicios de las salas de informática los siguientes estamentos de la comunidad educativa:

- Estudiantes activos de la Institución Educativa Barro Blanco

- Personal administrativo y directivo
- Docentes.

Servicio de préstamo de las salas de informática a grupos.

Las salas de informática pueden ser prestadas a grupos de estudiantes por petición de docentes bajo el siguiente procedimiento.

El docente interesado en el uso de la sala de informática, deberá realizar la solicitud por anticipado a quien este encargado de la misma con dos días, como mínimo, de antelación a la fecha del requerimiento en donde indique nombre del responsable, actividad a realizar, fecha y horario de iniciación y terminación, requerimientos técnicos y constancia de conocimiento y aceptación expresa de este reglamento.

Derechos del usuario.

1. Enviar la solicitud al Comité de las TIC para la instalación de programas adicionales.
2. Conocer la información sobre el funcionamiento y reglamentación de las salas de informática.
3. Acceder al uso de la o las salas de informática.
4. Recibir un trato respetuoso y servicial.
5. Recibir una atención adecuada en la prestación de los servicios de la sala de informática.
6. Disfrutar de un ambiente adecuado para el estudio y la investigación.

Deberes del usuario.

1. Tratar de forma respetuosa al personal docente y estudiantes, encargados o usuarios de la sala de informática.
2. Abstenerse de instalar o desinstalar de programas del computador.
3. Evitar la dejación de información personal o académica en el disco duro de los equipos, la institución no responde por la pérdida o duplicación del mismo.
4. Usar la Internet exclusivamente para fines académicos.
5. Abstenerse de consumir alimentos o bebidas dentro de las salas de informática.

6. Contribuir con su buen comportamiento, para un ambiente apropiado para el estudio y la investigación.
7. Traer sus propios audífonos para usar la Multimedia, siempre y cuando el docente lo autorice.
8. Abstenerse de reparar los equipos de cómputo, mover impresoras, conectores u otros.
9. Hacer un uso adecuado de los equipos e implementos de la sala de informática.
10. Avisar oportunamente el mal funcionamiento de algún equipo.
11. Por ningún motivo la sala se podrá usar con fines fraudulentos, comerciales o publicitarios, para ejercer la piratería, apropiarse de claves de acceso o implementar el ciberbullying.
12. Cumplir con el reglamento de las salas de informática.

Incumplimiento de los deberes.

Cualquier estudiante que con relación a las aulas de sistemas violente la armonía institucional, genere daños a las personas o al patrimonio, activará un protocolo de atención según la tipificación de la situación.

Horario: El horario corresponde a los cursos regulares de la asignatura de informática, se dará a conocer al inicio de periodo académico. Durante los horarios de cursos regulares o préstamo a grupos, No se permiten prácticas de otros usuarios en la misma Sala de Informática.

#### **4.13.4. Las Aulas de clase**

Las aulas regulares están orientadas por directores de grupo, docentes preparados en diferentes áreas del saber y Directivos de la Institución Educativa Barro Blanco. Tienen como propósito brindar comodidad en los procesos de aprendizaje y contribuir a la formación académica y de convivencia de la comunidad estudiantil, mediante la organización implementada por el director de grupo apoyado de diferentes comités de estudiantes y en algunos casos padres de familia. En cada aula se ubica un grupo con edades

homogéneas y un mismo grado de escolaridad que va de 0 a 11, excepto en el aula de Educación Bilingüe Bicultural de Primaria

Usuarios: Corresponde a la comunidad estudiantil, matriculada en grados de manera consecutiva y procesual, y clasificada en grupos de acuerdo a los niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media.

Servicios.

En el aula se ofrecen los servicios de:

- Participación de los diferentes eventos institucionales para los niños, niñas y adolescentes sordos del preescolar y básica de la Institución Educativa Barro Blanco.
- Acercamiento en lengua de señas colombiana.
- Formación en las diversas áreas del saber reglamentadas por la ley general de educación.
- Informes académicos de forma periódica.
- Atención a padres de familia.
- Proyectos de aula.
- Registro del proceso llevado por el estudiante en la ficha de observación.
- Realización de las diferentes acciones de formación, evaluación y seguimiento planeadas para cada área, incluyendo los PIAR.

## 5. COMPONENTE ADMINISTRATIVO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

### 5.1. La Matrícula y sus Requisitos (ley 115 / 94 art. 96)

La matrícula es el acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante admitido como estudiante regular de la institución. Se realiza por una sola vez al ingresar a la institución y se podrá renovar cada año lectivo en la medida en que el estudiante y sus padres o acudientes cumplan con los requisitos exigidos para ello.

La matrícula se formaliza con la suscripción del contrato, previo cumplimiento de todos los requisitos señalados y los especiales según se trate de matrícula ordinaria, extraordinaria o por transferencia.

Requisitos para la matrícula

El estudiante que ingrese a la institución por primera vez para efectos de matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

4. Inscribirse a través de la página de la secretaría de educación del municipio de Rionegro: [www.semrionegro.gov.co](http://www.semrionegro.gov.co) aplicando la institución educativa a la cual aspira como primera opción y otra alternativa como segunda.
5. Llenar el formato de inscripción.
6. Salir en el listado de aspirantes de la Secretaría de Educación.
7. Llevar la siguiente documentación a la institución.
  - ✓ Registro Civil o Tarjeta de Identidad. (La tarjeta de identidad es obligatoria para niños mayores de 7 años)
  - ✓ Fotocopia del tipo de sangre RH. (Esta en la tarjeta de identidad)
  - ✓ Fotocopia de afiliación vigente de la EPS y/o Sisben.
  - ✓ Fotocopia del carné de vacunas para estudiantes nuevos de Preescolar y para Básica Primaria.
  - ✓ Factura de Servicios Públicos.

- ✓ Fotocopia de la cédula de los padres o del acudiente.
- ✓ A partir del grado Primero, copia de la Ficha Observador del Alumno actualizada.
- ✓ Certificados de estudio en papel membrete de grados cursados en otra (s) instituciones

Parágrafo : Para la matrícula es indispensable la totalidad de los documentos

- Certificaciones o informes de aprobación de los grados anteriores debidamente legalizados (para matrícula de primero a tercero)
- Observador del estudiante o ficha de seguimiento del establecimiento de procedencia del aspirante, si en esa institución se diligencia ese documento.
- Las firmas de los padres o del acudiente en el registro de matrícula.

## **5.2. Renovación de matrículas y requisitos (ley 115/94 art 96)**

La renovación de matrícula es el acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para cada grado.

La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:

1. Cuando el estudiante haya sido promovido al grado siguiente al terminar el año escolar.
2. Cuando a juicio de la comisión de evaluación del estudiante sea promovido a un grado superior dentro del mismo período académico.
3. Cuando repruebe el grado y manifieste su voluntad de repetirlo.

Artículo 6º. Las instituciones educativas, estatales y privadas, podrán admitir, en el grado de la educación básica correspondiente, a los educandos de seis (6) años o más que no hayan cursado el Grado de Transición, de acuerdo con su desarrollo y con los logros que hubiese alcanzado, según lo establecido en el proyecto educativo institucional

Artículo 9º. Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos: 1. Registro civil de nacimiento del educando. 2. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993. Si al momento de la matrícula, los padres de familia, acudientes o protectores del educando no presentaren dichos documentos o uno de ellos, de todas maneras, se formalizará dicha matrícula. La respectiva institución educativa

#### Requisitos para la renovación de la matrícula

El estudiante que aspire a la renovación de su matrícula deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. No estar inhabilitado para renovar matrícula.
2. Presentarse dentro de los plazos fijados por la institución para oficializar el proceso con los padres o acudientes deben presentarse en la fecha u horario estipulado por la institución para la firma de renovación de la matrícula con los siguientes documentos:
  - Cuenta de servicios públicos donde aparezca la dirección.
  - Nuevo documento de identidad, si tiene edad para el cambio
  - Informe de aprobación del grado anterior o de reprobación del mismo.

## **6. COMPONENTE INTERACCIÓN COMUNITARIA. GESTIÓN COMUNIDAD Y CONVIVENCIA**

### **6.1. Orientación Escolar**

La orientación escolar contempla diversas situaciones y problemáticas psicosociales y escolares que no implican una patología, pero sí un malestar de la persona frente a ellas y/o desadaptación en las condiciones del entorno familiar, escolar y social.

Los siguientes criterios representan un conjunto de aspectos específicos para la atención psicológica cuando éstos tengan una frecuencia de manifestación muy alta, la gravedad de los mismos o la tendencia creciente.. Deben remitirse a Docente orientador diligenciando el respectivo formato

#### **Comportamiento**

- ✓ Mostrar crueldad física con los animales
- ✓ Realizar pataletas dentro y fuera del aula de clase
- ✓ Discutir con docentes y otras figuras de autoridad en el colegio
- ✓ Dificultad para seguir órdenes y obedecer
- ✓ Somatización (síntomas recurrentes de dolor de cabeza, estómago, vómito, somnolencia, etc.) . Inquietud sexual (masturbación, tocamientos a compañeros especialmente en sus genitales)
- ✓ Manejo de pornografía
- ✓ Descuido en su aspecto físico y/o en sus pertenencias (negligencia o abandono emocional)

#### **Emocionales y/o Afectivos**

- ✓ Resistencia a permanecer o ir al colegio por miedo a la separación de los padres (entendida como separación física de los padres hacia el niño, no como separación en el sentido legal de separación de los padres como un conflicto jurídico.
- ✓ Irritabilidad o llanto frecuente

- ✓ Dificultad para controlar las emociones
- ✓ Predominio de estado de ánimo triste, enojado o irritable
- ✓ Baja autoestima
- ✓ Timidez
- ✓ Miedos constantes y desajustados a la realidad
- ✓ Desmotivación o desinterés generalizado

### **Emocionales y/o Afectivos**

- ✓ Presencia de aislamiento en clase y en otras actividades
- ✓ Dificultad para entablar relaciones sociales
- ✓ Incapacidad persistente para iniciar la mayor parte de las interacciones sociales o de responder de una forma adecuada y asertiva Emocionales y/o Afectivos

### **Académicos**

- ✓ Evita o se disgusta con frecuencia al ejecutar tareas y actividades que requieren un esfuerzo mental prolongado (concentración por un largo periodo)
- ✓ Abandono frecuente de su asiento en el aula o en otras situaciones en que se espera que esté sentado o quieto (actos cívicos, charlas, etc.)
- ✓ Cambio desfavorable en su desempeño escolar.
- ✓ Preocupante falta de acompañamiento familiar para alcanzar logros académicos.

### **Otros comportamientos**

- ✓ Consumo de alcohol
- ✓ Sospecha de consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva
- ✓ Trastornos de tipo alimentario
- ✓ Ideas recurrentes en la muerte propia o de otros
- ✓ Conductas de ideación suicidas o auto lesivas
- ✓ Maltrato físico y/o psicológico

- ✓ Sospecha de abuso sexual
- ✓ Comportamientos sexuales inadecuados
- ✓ Sospecha de ser víctima de maltrato físico y/o psicológico
- ✓ Padres con actitud excesivamente intolerante, indiferente o ansiosa en la crianza de sus hijos
- ✓ Duelos (perdidas por muerte, separaciones, etc.)
- ✓ Evidenciar conductas desadaptativas (robo, amistades disfuncionales)
- ✓ Manejo de dinero en altas cantidades o interés anormal en cosas materiales para atraer o deslumbrar a otros.

El remitido debe estar informado sobre dicha remisión, es decir, quién lo remite y el motivo; para ello, el docente puede reunirse con el estudiante antes de remitirlo y plantearle la posibilidad de la orientación escolar exponiendo el motivo de una forma clara y respetuosa, cuidándose de reproches y juicios de valor; en caso de que el estudiante se resista, se consiente su decisión, y se le motiva para que asista posteriormente.

- ✓ La persona remitente debe aclararle al estudiante que aunque se remite por una problemática específica, en el momento de asistir a la consulta puede tratar otros aspectos de su interés y/o que le generen malestar.
- ✓ El estudiante debe saber desde el inicio que el espacio de orientación es confidencial, aun siendo remitido por la institución.
- ✓ Diligenciar el formato de remisión propuesto y entregarlo al docente orientador Posterior a esto se citará al remitido.
- ✓ Evitar las remisiones que sean únicamente verbales, acompañarlas siempre con el formato de remisión.
- ✓ No enviar a orientación escolar estudiantes o acudientes sin una previa remisión escrita, Salvo que se evidencie crisis emocional ( llanto, gritos, auto agresión, intento de suicidio)

**ATENCIÓN EN CRISIS:**

- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa puede guiar a un padre de familia, o estudiante cuando se evidencie en un estado emocional de riesgo, tristeza, llanto, ansiedad tales situaciones pueden acceder a atención inmediata.
- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá acceder al servicio de orientación escolar por iniciativa propia. Con cita previa.

## **6.2. Plan Escolar de Gestión del Riesgo (PEGR)**

En la Institución Educativa Barro Blanco se busca garantizar la seguridad de los estudiantes, pero también su capacidad de autocuidado y respeto por el otro y el medio ambiente. En este sentido, el PEGR se fundamenta en:

1. La escuela debe ser segura para todos los miembros de la comunidad educativa de modo que se garantice el acceso, la permanencia y la calidad de la educación.
2. La escuela es un bien civil protegido en la que está prohibido expresamente el ingreso de armas y materiales de guerra, así como de personal armado.
3. La escuela debe garantizar la inclusión de estudiantes con necesidades educativas especiales u otra situación de vulneración en los procesos de gestión del riesgo, máxime si se tiene en cuenta el alto número de estudiantes sordos que pertenecen a este centro educativo.
4. La escuela debe garantizar un tratamiento diferencial según el rango de edad ya que se tienen grupos poblacionales desde los cinco años y en la sede Margarita Tobón Valverde desde los dos años.
5. La gestión del riesgo debe involucrar acciones en dos sentidos: uno como una cultura escolar de prevención y manejo del riesgo a través de proyectos transversales e interdisciplinarios que se incluyan en todas las áreas y asignaturas y otro relacionado con el Plan Escolar de Gestión del Riesgo como instrumento de gestión y planificación para el conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres que afectan directamente a la comunidad educativa.

### **Objetivo General**

Empoderar a la comunidad educativa de la IE Barro Blanco frente al conocimiento y reducción de los riesgos garantizando el más alto grado de bienestar físico y social de todos y previniendo cualquier daño en la salud e integridad, ocasionadas por las actividades que se desarrollan dentro y fuera de las sedes educativas.


### **Objetivos específicos:**

- Identificar las principales características de la amenaza, vulnerabilidad y riesgo presentes en el contexto escolar a partir de la interrelación entre los ambientes natural, social y construido.
- Formular acciones de reducción de riesgo y vulnerabilidad y acciones formativas acordes con las problemáticas presentes en el entorno de la institución educativa, evitando que se generen nuevas condiciones de riesgo.
- Brindar herramientas para la recuperación que permitan el acceso y la permanencia garantizando la protección física, social y cognitiva a la comunidad educativa, propiciando la recuperación del tejido social e iniciar el retorno a la normalidad.
- Hacer seguimiento al Plan de Gestión del Riesgo Escolar y su impacto en la vida escolar.

#### 4.6.2.4. Salud Ocupacional de los Docentes:

- Objetivos:
  - Participar en las actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre salud, higiene y seguridad, programadas ya sea por la Secretaría de Educación, la Fundación Médico Preventiva o la misma Institución Educativa.
  - Vigilar y promover la implementación de Reglamento de Seguridad de la Institución Educativa.
  - Velar por el mejoramiento y conservación de las condiciones de salud de los trabajadores.
- Acciones a desarrollar
  1. Monitoreo a las causas que afectan la salud de los docentes y otro personal de la instituciones sobre salud ocupacional.
  2. Reporte de los accidentes laborales que se presenten en la institución educativa.
  3. Promoción de la realización de pausas activas durante la jornada laboral.

## ANEXO 1 FORMATO DE MALLA CURRICULAR

 <b>MALLA CURRICULAR</b>	<b>I.E. BARRO BLANCO</b> "Pensar, Sentir, Crear, Actuar"	<b>Pag.</b>
	<b>AREA</b> _____ <b>CICLO</b> _____	<b>AÑO VERSION</b>
<b>META DEL CICLO:</b>	<b>OBJETIVO GENERAL DEL GRADO</b> ____	<b>OBJETIVO GENERAL DEL GRADO</b> ____
<b>ESTANDARES DEL CICLO:</b>	<b>CONTENIDOS GENERALES DEL CICLO</b>	
<b>ESTRATEGIAS METODOLOGICAS</b>		
<b>ESTRATEGIAS DE EVALUACION</b>		
<b>RECURSOS</b>		

**ANEXO 2  
PLAN DE AREA POR UNIDADES**

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARRO BLANCO</b> Municipio de Rionegro
---	--

**PLAN DE AREA:**

Grado:	Año:	Docentes:
Metas del Ciclo:		Objetivo General del grado:

**ESTANDARES SELECCIONADOS PARA EL GRADO**

--

**UNIDAD No. 1**

Nombre:	Intensidad horaria semanal:	Total Horas:	Inicia: Termina:
---------	-----------------------------	--------------	---------------------

**ESTANDARES SELECCIONADOS PARA ESTA UNIDAD**

TEMAS Y SUBTEMAS	INDICADORES DE LOGRO Y/O DESEMPEÑO		
	COGNITIVOS	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
TEMA 1:			
TEMA 2:			
TEMA 3:			
TEMA 4:			
TEMA 5:			

**UNIDAD 2**

Nombre:	Intensidad horaria semanal:	Total Horas:	Inicia: Termina:
---------	-----------------------------	--------------	---------------------

**ESTANDARES SELECCIONADOS PARA ESTA UNIDAD**

TEMAS Y SUBTEMAS	INDICADORES DE LOGRO Y/O DESEMPEÑO		
	COGNITIVOS	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
TEMA 1:			
TEMA 2:			
TEMA 3:			
TEMA 4:			
TEMA 5:			
UNIDAD 3			
Nombre:	Intensidad horaria semanal:	Total Horas:	Inicia: Termina:
ESTANDARES SELECCIONADOS PARA ESTA UNIDAD			
TEMAS Y SUBTEMAS	INDICADORES DE LOGRO Y/O DESEMPEÑO		
	COGNITIVOS	PROCEDIMENTALES	ACTITUDINALES
TEMA 1:			
TEMA 2:			
TEMA 3:			
TEMA 4:			
TEMA 5:			
UNIDAD 4			
Nombre:	Intensidad horaria semanal:	Total Horas:	Inicia: Termina:
ESTANDARES SELECCIONADOS PARA ESTA UNIDAD			
TEMAS Y SUBTEMAS	INDICADORES DE LOGRO Y/O DESEMPEÑO		

	<b>COGNITIVOS</b>	<b>PROCEDIMENTAL ES</b>	<b>ACTITUDINAL ES</b>
<b>TEMA 1:</b>			
<b>TEMA 2:</b>			
<b>TEMA 3:</b>			
<b>TEMA 4:</b>			
<b>TEMA 5:</b>			

<b>ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:</b>
<b>EVALUACION:</b>
<b>Aspecto Cognitivo:</b>
<b>Aspecto Procedimental:</b>
<b>Aspecto actitudinal:</b>
<b>Recursos</b>